



PERIODICO OFICIAL



ORGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS

REGISTRO POSTAL

Responsable

PP-TAM-009 09 21

PUBLICACION PERIODICA

SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO

AUTORIZADO POR SEPOMEX

TOMO CXXVI

Cd. Victoria, Tam., Miércoles 14 de Noviembre del 2001.

P.O. N°. 137

SUMARIO

GOBIERNO FEDERAL

TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO

DISTRITO 30

- EDICTO**, Al C. Manuel González Zuñiga y Otros., del Poblado Lic. Emilio Portes Gil del Municipio de Gómez Farías, Tam., Exp. 856/2001, (2ª. Publicación)... 2
- EDICTO**, Al C. Regino Guillen LLanas, del Poblado La Presa del Municipio de Cd. Victoria, Tam., Exp. 848/2001, (1ª. Publicación)..... 3

GOBIERNO DEL ESTADO

PODER EJECUTIVO

SECRETARIA GENERAL

- DECRETO 495**, mediante cual se reforman los Artículos, Primero y Segundo del Decreto No. 38 del 8 de Julio de 1999..... 4
- CONVENIO** de Coordinación para el Establecimiento y Operación del Sistema de Información e integración de Mercados (SNIIM) en el Estado de Tamaulipas. 7

SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGIA

- EDICTO** al C. Mario César Martínez Rodríguez, (2ª. Publicación)..... 14
- EDICTO** al C. M.V.Z. José Luis Treviño Pérez, (2ª. Publicación)..... 15

R. AYUNTAMIENTO DIAZ ORDAZ, TAM.

- REGLAMENTO** de la Administración Pública Municipal del municipio de Díaz Ordaz, Tamaulipas.(ANEXO).

AVISOS JUDICIALES Y DE INTERES GENERAL

GOBIERNO FEDERAL
TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO
DISTRITO 30

EDICTO

MANUEL GONZÁLEZ ZUÑIGA, JUAN ZUÑIGA, ROBERTO RUIZ RODRÍGUEZ, MANUEL ALEMAN BALDERAS, RAÚL BARRON SÁNCHEZ, TRINIDAD SANDOVAL, APOLINAR MENDEZ, BLAS REYES, GREGORIO O. SANTIAGO, LEONARDO HERNÁNDEZ, TOMAS MENDEZ VAZQUEZ, FERNANDO HERNÁNDEZ, ERNESTO PINEDO BARRON, ISMAEL BARRON SÁNCHEZ, PATRICIA ROSAS JUÁREZ, AMADOR SANTIAGO, OFELIA HERNÁNDEZ ZUÑIGA, JOSE AYALA, PEDRO AGUILLON PARDO, JUAN ORTEGA RANGEL, LUCIANO ZUÑIGA, SANTA ROJAS BARRON, JUVENTINO LARA ROQUE, SILVERIO GUTIERREZ, RENATO ROSALES CEDILLO, EMETERIO ROSALES BARRON, PEDRO LARA BANDA, RAMIRO JUÁREZ RODRÍGUEZ, GUADALUPE ROSAS JUÁREZ, BENITO RAMIREZ HERNÁNDEZ, PEDRO L. GONZÁLEZ, FRANCISCO REYES L., JULIO JUÁREZ, FELIX RAMIREZ, RAUL DE SANTIAGO HERNÁNDEZ, J. CRUZ RODRIGUEZ, DIEGO TEGARIGEZ, MAGDALENA LEAL RAMOS, GILBERTO RUIZ H., REYNALDO D. LEON, SIXTO ESCOBEDO JUÁREZ, LEON S. CHAIRES SOLANO, PATRICIO ALEMAN, ROSALIO DIAZ CRUZ, MARIO SÁNCHEZ, ISIDRO CEDILLO JUÁREZ, SANTOS RUIZ SÁNCHEZ, RODOLFO RUIZ SÁNCHEZ, PATRICIO ALANIS GARCIA, ROSALIO DIAZ CRUZ, MARIO SÁNCHEZ PINTO, IGNACIO REYES RODRÍGUEZ, FRANCISCO SANDOVAL, VICTOR RUIZ HERNÁNDEZ, JULIAN FLORES HERNÁNDEZ Y FIDEL CRUZ ALCOCER.

CON DOMICILIO DESCONOCIDO.

----- En cumplimiento al acuerdo de veinticinco de octubre del año dos mil uno, dictado por el Licenciado SERGIO AGUSTIN SÁNCHEZ MARTINEZ, Magistrado del Tribunal Unitario Agrario, Distrito 30, dentro de los autos del juicio agrario 856/2001, promovido por AGUSTIN SOLIS TREJO Y OTROS, del poblado LIC. EMILIO PORTES GIL, Municipio de Gómez Farías, Tamaulipas, en contra de MANUEL GONZÁLEZ ZUÑIGA, JUAN ZUÑIGA, ROBERTO RUIZ RODRÍGUEZ, MANUEL ALEMAN BALDERAS, RAÚL BARRON SÁNCHEZ, TRINIDAD SANDOVAL, APOLINAR MENDEZ, BLAS REYES, GREGORIO O. SANTIAGO, LEONARDO HERNÁNDEZ, TOMAS MENDEZ VAZQUEZ, FERNANDO HERNÁNDEZ, ERNESTO PINEDO BARRON, ISMAEL BARRON SÁNCHEZ, PATRICIA ROSAS JUÁREZ, AMADOR SANTIAGO, OFELIA HERNÁNDEZ ZUÑIGA, JOSE AYALA, PEDRO AGUILLON PARDO, JUAN ORTEGA RANGEL, LUCIANO ZUÑIGA, SANTA ROJAS BARRON, JUVENTINO LARA ROQUE, SILVERIO GUTIERREZ, RENATO ROSALES CEDILLO, EMETERIO ROSALES BARRON, PEDRO LARA BANDA, RAMIRO JUÁREZ RODRÍGUEZ, GUADALUPE ROSAS JUÁREZ, BENITO RAMIREZ HERNÁNDEZ, PEDRO L. GONZÁLEZ, FRANCISCO REYES L., JULIO JUÁREZ, FELIX RAMIREZ, RAUL DE SANTIAGO HERNÁNDEZ, J. CRUZ RODRIGUEZ, DIEGO TEGARIGEZ, MAGDALENA LEAL RAMOS, GILBERTO RUIZ H., REYNALDO D. LEON, SIXTO ESCOBEDO JUÁREZ, LEON S. CHAIRES SOLANO, PATRICIO ALEMAN, ROSALIO DIAZ CRUZ, MARIO SÁNCHEZ, ISIDRO CEDILLO JUÁREZ, SANTOS RUIZ SÁNCHEZ, RODOLFO RUIZ SÁNCHEZ, PATRICIO ALANIS GARCIA, ROSALIO DIAZ CRUZ, MARIO SÁNCHEZ PINTO, IGNACIO REYES RODRÍGUEZ, FRANCISCO SANDOVAL, VICTOR RUIZ HERNÁNDEZ, JULIAN FLORES HERNÁNDEZ Y FIDEL CRUZ ALCOCER, a quienes reclaman LA PERDIDA DEL DERECHO PREFERENCIAL A LAS TIERRAS DEL EJIDO LIC. EMILIO PORTES GIL, Municipio de Gómez Farías, Tamaulipas, y de quienes bajo protesta de decir verdad, manifiestan desconocer su domicilio, por lo que conforme a lo dispuesto por el Artículo 173 de la ley Agraria, se les notifica y emplaza por medio de Edictos, los que se publicarán por dos veces dentro de un plazo de diez días en uno de los diarios de mayor circulación en el municipio de Gómez Farías, Tamaulipas, y en el Periódico Oficial del Estado, así como en las Oficinas de la Presidencia Municipal del citado Municipio, y en los

estrados de este Tribunal, para la audiencia que tendrá verificativo A LAS ONCE HORAS DEL DIA VEINTISEIS DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL UNO, en el local de este Tribunal, sito en Avenida Juan B. Tijerina Número 538 Norte, de esta Ciudad capital; advirtiéndoles, que la audiencia se desarrollará conforme a lo establecido en el Artículo 185 de la Ley Agraria, haciéndoles de su conocimiento que las copias de traslado de la demanda y anexos, se encuentran a su disposición en la Secretaría de Acuerdos de este Organó Jurisdiccional Agrario.- Asimismo, que deberán señalar domicilio en esta Ciudad, para oír y recibir notificaciones; apercibidos, que de no hacerlo, las subsecuentes, aún las de carácter personal, se les harán en los estrados de este Tribunal, conforme al dispositivo legal invocado, haciéndoles de su conocimiento que la parte actora, cuenta con asesoramiento, por lo que a la audiencia que se señala deberán de comparecer con defensor, para estar en igualdad de circunstancias legales.

Cd. Victoria, Tamaulipas, a 26 de Octubre de 2001.-EL SECRETARIO DE ACUERDOS.- LIC. **BERNARDINO LOPEZ GOMEZ**.-Rúbrica.

EDICTO

REGINO GUILLEN LLANAS.
CON DOMICILIO DESCONOCIDO.

----- En cumplimiento al acuerdo de diecinueve de octubre del año dos mil uno, dictado por el Licenciado CLAUDIO A. VERA CONSTANTINO, Magistrado del Tribunal Unitario Agrario, Distrito 30, dentro de los autos del juicio agrario 848/2001, promovido por MARTINA GUILLEN LLANAS, del poblado LA PRESA, Municipio de Victoria, Tamaulipas, en contra de REGINO GUILLEN LLANAS, a quien reclama el mejor derecho como sucesora, en el derecho agrario que perteneciera a MICAELA LLANAS RIOS, de quien bajo protesta de decir verdad, manifiesta desconocer su domicilio, por lo que conforme a lo dispuesto por el Artículo 173 de la Ley Agraria, se le notifica y emplaza por medio de Edictos, los que se publicarán por dos veces dentro de un plazo de diez días en uno de los diarios de mayor circulación en el Municipio de Victoria, Tamaulipas, y en el Periódico Oficial del Estado, así como en las Oficinas de la Presidencia Municipal del citado Municipio, y en los estrados de este Tribunal, para la audiencia que tendrá verificativo A LAS DOCE HORAS DEL DIA VEINTINUEVE DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL UNO, en el local de este Tribunal, sito en avenida Juan B. Tijerina Número 538 Norte, de esta Ciudad capital; advirtiéndole, que la audiencia se desarrollará conforme a lo establecido en el Artículo 185 de la Ley Agraria, haciéndole de su conocimiento que las copias de traslado de la demanda y anexos, se encuentran a su disposición en la Secretaría de Acuerdos de este Organó Jurisdiccional Agrario.- Asimismo, que deberá señalar domicilio en esta Ciudad, para oír y recibir notificaciones; apercibido, que de no hacerlo, las subsecuentes, aún las de carácter personal, se le harán en los estrados de este Tribunal, conforme al dispositivo legal invocado, haciéndole de su conocimiento que la parte actora, cuenta con asesoramiento, por lo que a la audiencia que se señala deberán de comparecer con defensor, para estar en igualdad de circunstancias legales.

Cd. Victoria, Tamaulipas, a 19 de Octubre de 2001.- EL SECRETARIO DE ACUERDOS.- LIC. **BERNARDINO LOPEZ GOMEZ**.- Rúbrica.

GOBIERNO DEL ESTADO

PODER EJECUTIVO

SECRETARIA GENERAL

TOMAS YARRINGTON RUVALCABA, Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, a sus habitantes hace saber:

Que el Honorable Congreso del Estado, ha tenido a bien expedir el siguiente Decreto:

Al margen un sello que dice: - Estados Unidos Mexicanos.- Gobierno de Tamaulipas.- Poder Legislativo.

LA QUINCUAGESIMA SEPTIMA LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS, EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL ARTICULO 58 FRACCION I DE LA CONSTITUCION POLITICA LOCAL, TIENE A BIEN EXPEDIR EL SIGUIENTE:

D E C R E T O No. 495

ARTICULO UNICO.- Se reforman los Artículos Primero y Segundo del Decreto número 38, expedido por la Quincuagésima Séptima Legislatura del Honorable Congreso del Estado el día del 8 de julio de 1999, y publicado en el Periódico Oficial número 65, de fecha 14 de agosto del mismo año, mediante el cual se autorizó al Ayuntamiento de Mier, Tamaulipas, a donar, a título gratuito, a favor de los derechohabientes del INFONAVIT, un inmueble propiedad municipal, destinado para la construcción de casas habitación, para quedar como sigue:

ARTICULO PRIMERO.- Se autoriza al Ayuntamiento de Mier, Tamaulipas, a donar, a título gratuito, a favor de los derechohabientes del INFONAVIT, un bien inmueble que se destinará para casas habitación; los derechohabientes del INFONAVIT y donatarios del acto jurídico, son los siguientes:

- 1.- RAUL RODRIGUEZ TORRES
- 2.- DAGOBERTO FLORES SOLIS
- 3.- ENRIQUE RAMÍREZ OLIVO
- 4.- EDGAR EDUARDO CANALES RAMIREZ
- 5.- RUBEN FLORES QUIROZ
- 6.- TRINIDAD CAPETILLO MARTINEZ
- 7.- SILVESTRE GONZALEZ QUIROZ
- 8.- GREGORIO ZAMORA ESPINOZA
- 9.- MOISES DE LEON RIVAS
- 10.- SALVADOR ZAMORA ESPINOZA
- 11.- RAFAEL ESTRADA LOPEZ
- 12.- FRANCISCO MARTINEZ LEDESMA

- 13.- ROBERTO ESPINOZA REYNA
- 14.- JOSE LUIS ESPINOZA REYNA
- 15.- LUIS DIAZ DE LEON OCAMPO
- 16.- JUAN JOSE GONZALEZ QUIROZ
- 17.- ELOY RAMIREZ GONZALEZ
- 18.- MARTHA INES SANCHEZ CAZARES
- 19.- JAVIER DAVILA RODRIGUEZ
- 20.- FRANCISCO JAVIER MARTINEZ FLORES
- 21.- JOSE H. CANTU MORENO
- 22.- BENITO ESPINOZA REYNA
- 23.- JOSE A. GALLEGOS HERNÁNDEZ
- 24.- SIMON BARRIOS MARTINEZ
- 25.- MANUEL ANGEL VIDAURI MACIAS
- 26.- ANSELMO MANCIAS CERVANTES
- 27.- ALFONSO LOPEZ CRUZ
- 28.- JOEL HERNANDEZ LOPEZ
- 29.- JUAN MARTIN VARGAS ESPINOZA
- 30.- MAURO GOMEZ SALAZAR
- 31.- IVONNE I. GARCIA LOPEZ
- 32.- LETICIA M. GARCIA AGUILLON
- 33.- MAYRA GARCIA UBALDO
- 34.- JULIO CESAR RODRÍGUEZ IBARRA
- 35.- FERNANDO MARTINEZ FLORES
- 36.- MARCO ANTONIO ROCHA SALINAS
- 37.- AURORA TREJO AGUILAR
- 38.- DANIEL URESTI CARMONA
- 39.- JOSE MAURICIO ROSAS IBAÑEZ
- 40.- JULIAN RODRÍGUEZ AYALA
- 41.- LUIS MARCELO PEREZ SALINAS
- 42.- MARIA ISABEL ALEMAN GUERRA
- 43.- EDGAR DEL ANGEL GARCIA
- 44.- MIRNA AMABELY HINOJOSA CAVAZOS
- 45.- JESÚS JOSE ARANDA MENDEZ
- 46.- JOSE ALFREDO VILLALVA SALINAS
- 47.- RIGOBERTO CATILLO BECERRA
- 48.- CRUZ MANUEL GUERRERO PARDO
- 49.- JOEL ASTELLO RODRÍGUEZ
- 50.- DAMIÁN LANDAVERDE SIERRA
- 51.- IGNACIO ESPINOZA REYNA
- 52.- ALEJANDRO JOSE BUSTOS GARCIA
- 53.- FERNANDO CESAR JUÁREZ TREVIÑO
- 54.- JESÚS GUADALUPE GARZA SALINAS
- 55.- JOSE ROBERTO CASTILO BECERRA
- 56.- NATANEL ANTONIO PARTIDA GONZALEZ
- 57.- RAMON FLORES BELTRÁN
- 58.- ARNULFO CRUZ ARIAS
- 59.- MIGUEL ASTEÑO RODRÍGUEZ
- 60.- JOSE ASCENSIÓN JIMÉNEZ REYES
- 61.- ENRIQUE LOZANO COLCHADO

- 62.- CANDELARIO RUBIO GONZALEZ
 63.- CRUZ ABRAHAM GARCIA DIAZ
 64.- SANDY CLEOFÁS GARCIA URIBE
 65.- GABRIEL DE JESÚS IGLESIAS MAR
 66.- JOSE GUADALUPE CAMACHO ZÚÑIGA
 67.- DOMINGO VEGA VILLANUEVA
 68.- ARNOLDO ZAMORA GARCES
 69.- NORA ALBA ARANDA ROCHA
 70.- MAXIMINO ORENO SANDOVAL
 71.- HECTOR ULISES CADENA GARCIA
 72.- JOSE MANUEL VILLA MUÑOZ
 73.- MANUEL HUGO AGUILLON GARCES
 74.- GILBERTO CUELLAR MARTINEZ
 75.- ISAURA GARCIA IBÁÑEZ
 76.- MARTHA PATRICIA BARRIENTOS GUTIERREZ.
 77.- VICTOR ZAPATA BALLEZA.
 78.- HORACIO DE LEON HERNÁNDEZ.
 79.- JESÚS ANGEL JUÁREZ TREVIÑO.
 80.- EVA MARIA ALVAREZ RAMOS.
 81.- GABRIEL HUGO CORDERO MEDINA.
 82.- ALFREDO BARRERA RAMÍREZ.
 83.- RODOLFO GASPAR RUBIO.
 84.- MANUEL SALAZAR OCHOA

ARTICULO SEGUNDO.- El inmueble materia de la donación se compone de una superficie total de 2-62-93.569 hectáreas, y se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio bajo los siguientes datos de registro: Sección I, Número 127677, Legajo 2554, de fecha 28 de julio de 1999, y se identifica con las siguientes medidas y colindancias :

CUADRO DE CONSTRUCCION													
POLIGONO													
EST.	P.V.	ANGULO			RUMBO				DISTANCIA	V	Y	X	
1	2	90	13	13	N	47	45	54	E	259.360	2	1,156.803	1,238.453
2	3	89	32	6	N	42	41	60	W	99.497	3	1,229.925	1,170.978
3	4	90	44	56	S	48	2	56	W	238.760	4	1,070.315	993.408
4	5	124	53	31	S	7	3	33	E	86.513	5	984.458	1,004.040
5	6	54	50	17	N	47	46	44	E	29.929	6	1,004.570	1,026.204
6	1	269	45	57	S	42	27	19	E	29.956	1	982.468	1,046.425
SUPERFICIE= 2-62-93.569 Has													

TRANSITORIO

ARTICULO UNICO.- El presente Decreto inicia su vigencia el día siguiente al de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

SALON DE SESIONES DEL H. CONGRESO DEL ESTADO.-Cd. Victoria, Tam., a 24 de Octubre del Año 2001.-**DIPUTADO PRESIDENTE-** LIC. PASCUAL RUIZ GARCIA.- Rúbrica.- **DIPUTADO SECRETARIO.-** C. MAURO PATRICIO LONGORIA MARTINEZ.- Rúbrica.- **DIPUTADO SECRETARIO.-** C. UBALDO GUZMAN QUINTERO.- Rúbrica.

Por tanto, mando se imprima, publique, circule y se le dé el debido cumplimiento.

Dado en la residencia del Poder Ejecutivo, en Ciudad Victoria, Capital del Estado de Tamaulipas, a los veintiséis días del mes de octubre del año dos mil uno.

ATENTAMENTE.-“SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION”.-**EL GOBERNADOR DEL ESTADO.-** TOMAS YARRINGTON RUVALCABA.- Rúbrica.- **EL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO.-** HOMERO DIAZ RODRIGUEZ.- Rúbrica.

CONVENIO DE COORDINACION PARA EL ESTABLECIMIENTO Y OPERACIÓN DEL SISTEMA NACIONAL DE INFORMACION E INTEGRACION DE MERCADOS (SNIIM) EN EL ESTADO DE TAMAULIPAS.

CONVENIO DE COORDINACIÓN PARA EL ESTABLECIMIENTO Y OPERACIÓN DEL SISTEMA NACIONAL DE INFORMACIÓN E INTEGRACIÓN DE MERCADOS EN EL ESTADO DE TAMAULIPAS, QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE, EL EJECUTIVO FEDERAL, A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE ECONOMÍA, REPRESENTADA POR SU TITULAR, EL DR. LUIS ERNESTO DERBEZ BAUTISTA, ASISTIDO POR LA LIC. ROCIO RUIZ CHAVEZ, SUBSECRETARIA DE COMERCIO INTERIOR, Y POR LA OTRA, EL GOBIERNO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS, REPRESENTADO POR SU TITULAR, EL LIC. TOMÁS YARRINGTON RUVALCABA, ASISTIDO POR EL LIC. HOMERO DÍAZ RODRÍGUEZ, SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO, CON LA INTERVENCIÓN DEL LIC. JORGE ALBERTO REYES MORENO, SECRETARIO DE DESARROLLO ECONÓMICO Y DEL EMPLEO, A QUIENES EN LO SUBSECUENTE SE LES DENOMINARÁ "LA SE" Y "EL GOBIERNO DEL ESTADO" RESPECTIVAMENTE, AL TENOR DE LOS SIGUIENTES ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

ANTECEDENTES

- I. EL ABASTO DE ALIMENTOS ES REALIZADO POR UN SECTOR CUYO DESARROLLO SE HA REZAGADO CON RELACIÓN A OTRAS ACTIVIDADES ECONÓMICAS DEL PAÍS Y PRESENTA DEFICIENCIAS EN LA INFRAESTRUCTURA PARA EL ACOPIO, ALMACENAMIENTO, TRANSPORTE Y DISTRIBUCIÓN DE LOS ALIMENTOS.

-
- II. EN EL PROCESO DE COMERCIALIZACIÓN, TAMBIÉN EXISTEN DEFICIENCIAS, COMO: LA FALTA DE UN SISTEMA DE NORMAS DE CALIDAD DE APLICACIÓN GENERAL; DESARROLLO INSUFICIENTE DE MERCADOS DE ORIGEN; AGENTUADO CENTRALISMO EN LAS OPERACIONES COMERCIALES, Y LA DISPONIBILIDAD LIMITADA DE INFORMACIÓN CONFIABLE Y OPORTUNA SOBRE EL COMPORTAMIENTO DE LOS MERCADOS.
- III. LAS DEFICIENCIAS EN LA ESTRUCTURA DE ABASTO Y EN LAS PRÁCTICAS COMERCIALES OCASIONAN GRAVES PROBLEMAS AL CONJUNTO DE LA ECONOMÍA, DEBIDO A QUE:
- a) LOS PRODUCTORES PARTICIPAN DE MANERA REDUCIDA EN EL VALOR AGREGADO A LOS PRODUCTOS;
 - b) SE GENERAN PROCESOS INDESEABLES DE TRIANGULACIÓN COMERCIAL, INTERMEDIACIÓN EXCESIVA Y DESPLAZAMIENTO INNECESARIO DE LOS PRODUCTOS;
 - c) LA INFRAESTRUCTURA DEFICIENTE, PROPICIA QUE LAS PÉRDIDAS POST-COSECHA DE LOS PRODUCTOS AGRÍCOLAS, PECUARIOS Y PESQUEROS SEAN ELEVADAS;
 - d) LA DEFICIENTE INFORMACIÓN, GENERA LA FALTA DE TRANSPARENCIA EN LAS OPERACIONES E INESTABILIDAD DE LOS MERCADOS, QUE DESORIENTAN A LOS SECTORES PRODUCTIVOS Y OCASIONAN MÁRGENES DE COMERCIALIZACIÓN EXCESIVOS;
- TODO LO ANTERIOR, SE TRADUCE EN PRESIONES INFLACIONARIAS EN LOS ALIMENTOS BÁSICOS, QUE AFECTAN SERIAMENTE LA CAPACIDAD ADQUISITIVA DE AMPLIOS SECTORES DE LA POBLACIÓN.
- IV. "LA SE" TIENE COMO ATRIBUCIONES, ENTRE OTRAS, LA DE PROMOVER LA COMERCIALIZACIÓN Y DISTRIBUCIÓN DE BIENES, ENTRE ELLOS, LOS PERECEDEROS; LA DE ESTABLECER LA POLÍTICA DE PRECIOS, PARTICULARMENTE EN LO QUE SE REFIERE A PRODUCTOS DE CONSUMO; ASÍ COMO LA DE REGULAR, ORIENTAR Y ESTIMULAR LAS MEDIDAS DE PROTECCIÓN AL CONSUMIDOR.
- V. "LA SE" CONTINÚA REALIZANDO LAS FUNCIONES QUE DESEMPEÑABA EL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO, SERVICIO NACIONAL DE INFORMACIÓN DE MERCADOS (SNIM), CUYO PROCESO DE EXTINCIÓN Y LIQUIDACIÓN FUE AUTORIZADO MEDIANTE DECRETO PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN DE FECHA 22 DE JUNIO DE 1999.
- VI. DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO SEGUNDO DEL DECRETO ANTES CITADO, SE FACULTÓ A LA SECRETARÍA DE COMERCIO Y FOMENTO INDUSTRIAL, HOY DE ECONOMÍA, PARA DAR CONTINUIDAD A DICHA LABOR, A TRAVÉS DE LA CREACIÓN DE UN SISTEMA ESTRATÉGICO DE INFORMACIÓN DE MERCADOS, DENOMINADO SISTEMA NACIONAL DE INFORMACIÓN E INTEGRACIÓN DE MERCADOS.

- VII. EL EJECUTIVO FEDERAL DISPUSO, ENTRE OTRAS ACCIONES, LA CONSOLIDACIÓN Y AMPLIACIÓN DEL SISTEMA NACIONAL DE INFORMACIÓN E INTEGRACIÓN DE MERCADOS, A FIN DE QUE SE AMPLÍE LA COBERTURA DE LA INFORMACIÓN QUE PROPORCIONA A PRODUCTORES, COMERCIANTES, INDUSTRIALES Y CONSUMIDORES, LO CUAL PERMITIRÁ INCREMENTAR LA EFICIENCIA EN LAS TRANSACCIONES COMERCIALES. ENTRE SUS OBJETIVOS DESTACAN, EL ESTABLECIMIENTO DE FLUJOS DE INFORMACIÓN PERMANENTES Y ACTUALIZADOS SOBRE PRECIOS, VARIEDADES, ORÍGENES, CALIDADES, EXISTENCIAS Y VOLÚMENES DE LOS PRODUCTOS AGROPECUARIOS Y PESQUEROS; INFORMAR SOBRE EL COMPORTAMIENTO Y EVOLUCIÓN DE LOS MERCADOS DE DICHS PRODUCTOS Y PROMOVER LA ADECUADA DIFUSIÓN EN TODAS Y CADA UNA DE LAS DIVERSAS FASES QUE CONFORMAN EL PROCESO DE ABASTO EN NUESTRO PAÍS.
- VIII. DENTRO DEL MARCO DE LAS POLÍTICAS DE DESARROLLO ECONÓMICO DEL ESTADO DE TAMAULIPAS, SE DARÁ IMPULSO PERMANENTE A LAS ACCIONES DE DESARROLLO RURAL, LAS CUALES SE ORIENTARAN A PROPORCIONAR LOS INSTRUMENTOS PARA INCREMENTAR LA COMPETITIVIDAD Y RENTABILIDAD DE LOS PRODUCTORES AGROPECUARIOS Y PESQUEROS, ASÍ COMO DE LOS PARTICIPANTES EN LOS PROCESOS DE ABASTO Y COMERCIALIZACIÓN DE ALIMENTOS.

EN ESTE SENTIDO, EL GOBIERNO DEL ESTADO CONSIDERA A LA INFORMACIÓN DE MERCADOS COMO UN INSTRUMENTO IMPORTANTE PARA APOYAR LAS ACTIVIDADES PRODUCTIVAS Y COMERCIALES DE LA ENTIDAD.

POR LO ANTES EXPUESTO, ES INTERÉS DE LAS PARTES CONTINUAR, CON EL ESFUERZO DEL SECTOR PÚBLICO EN LOS NIVELES FEDERAL, ESTATAL Y MUNICIPAL EN ESTA MATERIA, AL TENOR DE LAS SIGUIENTES:

DECLARACIONES

1. **"DE LA SE":**
1. QUE ES UNA DEPENDENCIA DEL PODER EJECUTIVO FEDERAL, CONFORME A LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 2, FRACCIÓN I Y 26 DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL, CON LAS ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE EL ARTÍCULO 34 DE LA MISMA LEY..
 2. QUE, EN CUMPLIMIENTO CON LO SEÑALADO EN EL DECRETO DE FECHA 22 DE JUNIO DE 1999, TIENE BAJO SU RESPONSABILIDAD LA OPERACIÓN DEL SISTEMA NACIONAL DE INFORMACIÓN E INTEGRACIÓN DE MERCADOS.
 3. QUE, EN EJERCICIO DE LAS ATRIBUCIONES QUE LE OTORGAN LAS DISPOSICIONES JURÍDICAS QUE REGULAN SU ACTUACIÓN, ES DE SU INTERÉS AMPLIAR LA COBERTURA DE LA INFORMACIÓN DE MERCADOS EN TODAS LAS ENTIDADES FEDERATIVAS Y EN LOS CENTROS MAYORISTAS MÁS IMPORTANTES.
 4. QUE, EL DR. LUIS ERNESTO DERBEZ BAUTISTA, SECRETARIO DE ECONOMÍA, Y LA LIC. BOCIO RUIZ CHAVEZ, SUBSECRETARIA DE COMERCIO INTERIOR, CUENTAN CON LAS FACULTADES NECESARIAS PARA LA CELEBRACIÓN Y CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE CONVENIO, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 4 Y 6, FRACCIÓN IX, DEL REGLAMENTO

INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE ECONOMÍA, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 10 DE AGOSTO DEL 2000, Y SEGUNDO TRANSITORIO DEL DECRETO QUE LO REFORMA, PUBLICADO EN EL MISMO TEXTO INFORMATIVO EL 6 DE MARZO DEL 2001.

5. QUE, EL LIC. SERGIO CARRERA RIVA PALACIO, DIRECTOR GENERAL DE FOMENTO AL COMERCIO INTERIOR, EN COORDINACIÓN CON EL LIC. RAÚL ZÁRATE SALINAS, DELEGADO FEDERAL DE ESTA DEPENDENCIA EN EL ESTADO DE TAMAULIPAS, SERÁN LOS RESPONSABLES DE DAR CUMPLIMIENTO Y SEGUIMIENTO AL PRESENTE CONVENIO, DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 26, 35, 36 y 37 DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE ECONOMÍA, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 10 DE AGOSTO DEL 2000, Y SEGUNDO TRANSITORIO DEL DECRETO QUE LO REFORMA, PUBLICADO EN EL MISMO TEXTO INFORMATIVO EL 6 DE MARZO DEL 2001.
6. QUE, PARA LOS EFECTOS DEL PRESENTE CONVENIO, SEÑALA COMO DOMICILIO, EL UBICADO EN ALFONSO REYES NÚMERO 30, COLONIA HIPÓDROMO CONDESA, CÓDIGO POSTAL 06140, DELEGACIÓN CUAUHEMOC, MÉXICO, DISTRITO FEDERAL.
7. QUE SEÑALA COMO SU DOMICILIO CONVENCIONAL, EL DE LA DELEGACIÓN FEDERAL DE ESTA SECRETARÍA EN EL ESTADO DE TAMAULIPAS, UBICADA EN 12 BLVD. ADOLFO LÓPEZ MATEOS ESQUINA CON MATÍAS S. CANALES No. 101, COLONIA VALLE DE AGUAYO, CIUDAD VICTORIA, TAMAULIPAS.

II. DE "EL GOBIERNO DEL ESTADO":

1. QUE, EL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE TAMAULIPAS LIC. TOMÁS YARRINGTON RUVALCABA, EL LIC. HOMERO DÍAZ RODRÍGUEZ, SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO Y EL LIC. JORGE ALBERTO REYES MORENO, SECRETARIO DE DESARROLLO ECONÓMICO Y DEL EMPLEO, CUENTAN CON LAS FACULTADES QUE LES OTORGAN LOS ARTÍCULOS 91, FRACCIÓN XXI, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS Y LOS ARTÍCULOS 3, 6, 7, 8, 10, 21, 22 Y 27 FRACCIÓN I, II Y XV DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE TAMAULIPAS, PARA SUSCRIBIR Y DAR CUMPLIMIENTO AL PRESENTE CONVENIO.
2. QUE, EL PLAN ESTATAL DE DESARROLLO 1999-2004 ESTABLECE COMO OBJETIVOS ESTRATÉGICOS, EL ORGANIZAR SISTEMAS MODERNOS DE INFORMACIÓN PARA LA PRODUCCIÓN Y COMERCIALIZACIÓN AGROPECUARIA Y PESQUERA, CON MECANISMOS MÁS EFICIENTES PARA COMPACTAR LA OFERTA DE PRODUCTOS QUE SE GENEREN EN EL ESTADO, TENIENDO COMO META FORTALECER LOS ESQUEMAS DE ORGANIZACIÓN PARA LA COMERCIALIZACIÓN
3. QUE ES DE SU INTERÉS, EL IMPULSAR Y PARTICIPAR EN EL ESTABLECIMIENTO DEL SISTEMA NACIONAL DE INFORMACIÓN E INTEGRACIÓN DE MERCADOS, EL CUAL REQUIERE DE UNA VINCULACIÓN ESTRECHA CON "LA SE" PARA SUMAR ESFUERZOS EN BENEFICIO DE LA POBLACIÓN DE LA ENTIDAD.

- 4: EL M.V.Z. JORGE LUIS ZERTUCHE RODRÍGUEZ, DIRECTOR GENERAL DE DESARROLLO AGROPECUARIO, FORESTAL Y PESQUERO, SERÁ EL RESPONSABLE DE DAR SEGUIMIENTO AL CONVENIO, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 15 DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE TAMAULIPAS.
5. QUE, TIENE SU DOMICILIO EN BOULEVARD PRAXEDIS BALBOA, TORRE DE GOBIERNO PISO 10, CIUDAD VICTORIA.

III. DE LAS PARTES:

1. QUE ES DE SU INTERÉS CELEBRAR EL PRESENTE CONVENIO DE COORDINACIÓN.
2. QUE SE RECONOCEN MUTUAMENTE LA PERSONALIDAD JURÍDICA Y CAPACIDAD LEGAL QUE OSTENTAN, MISMAS QUE NO LES HAN SIDO REVOCADAS A LA FECHA DE CELEBRACIÓN DEL PRESENTE CONVENIO.

EXPUESTO LO ANTERIOR, LAS PARTES CONVIENEN LAS SIGUIENTES:

CLÁUSULAS

PRIMERA.- LAS PARTES SE COMPROMETEN Y RESPONSABILIZAN, DENTRO DEL ÁMBITO DE SUS RESPECTIVAS ATRIBUCIONES, A COORDINAR LAS ACCIONES NECESARIAS PARA EL ESTABLECIMIENTO DEL SISTEMA NACIONAL DE INFORMACIÓN E INTEGRACIÓN DE MERCADOS EN EL ESTADO DE TAMAULIPAS, CUYO OBJETIVO SEA ORIENTAR A PRODUCTORES, COMERCIANTES, INDUSTRIALES Y CONSUMIDORES DEL ESTADO, SOBRE LAS CONDICIONES DEL MERCADO.

SEGUNDA.- "EL GOBIERNO DEL ESTADO" SE COMPROMETE A:

1. CON BASE EN SUS ATRIBUCIONES Y CAPACIDAD DE CONVOCATORIA, CONCERTAR LAS ACCIONES NECESARIAS ENTRE LOS SECTORES PÚBLICO, PRIVADO Y SOCIAL PARA APOYAR EL FUNCIONAMIENTO DEL SISTEMA NACIONAL DE INFORMACIÓN E INTEGRACIÓN DE MERCADOS EN LA ENTIDAD.
2. RESPONSABILIZARSE DEL ESTABLECIMIENTO Y OPERACIÓN DEL SISTEMA NACIONAL DE INFORMACIÓN E INTEGRACIÓN DE MERCADOS, EL CUAL SE ESTRUCTURARÁ DE ACUERDO CON LAS CARACTERÍSTICAS DEL MERCADO Y LAS NECESIDADES QUE EL GOBIERNO CONSIDERE PRIORITARIAS.
3. HABILITAR UNA OFICINA CONFORME A LAS ESPECIFICACIONES Y OPERACIÓN DEL EQUIPO DE CÓMPUTO, DOS LÍNEAS TELEFÓNICAS, UNA PARA EL ENLACE A INTERNET Y OTRA PARA LA COMUNICACIÓN NORMAL Y EL FAX, ASÍ COMO, UNA CUENTA DE INTERNET, EL MOBILIARIO, MATERIAL Y SUMINISTROS DE OFICINA Y PARA EL EQUIPO DE CÓMPUTO QUE SE REQUIERAN.
4. LA OFICINA ANTES CITADA, TENDRÁ SU DOMICILIO EN 19 GUTIÉRREZ DE LARA, ESQ. S/N, DE CIUDAD VICTORIA TAMAULIPAS.
5. DESIGNAR EL PERSONAL NECESARIO PARA DESARROLLAR LAS ACTIVIDADES DE ENCUESTAMIENTO Y DIFUSIÓN DE LA INFORMACIÓN DE PRODUCTOS AGROPECUARIOS Y PESQUEROS.

6. PARA INICIAR LAS OPERACIONES, DESIGNARÁ COMO MÍNIMO UN ANALISTA ENCUESTADOR POR CADA UNO DE LOS SISTEMAS INFORMATIVOS QUE SE ESTABLEZCAN (EN HORTIFRUTÍCOLAS, PECUARIOS, PESQUEROS, GRANOS Y SEMILLAS).
7. CUBRIR LAS NECESIDADES DE VEHÍCULOS Y LOS GASTOS PARA SU MANTENIMIENTO DE ACUERDO A LAS ASIGNACIONES PRESUPUESTALES CORRESPONDIENTES, O EL MEDIO DE TRANSPORTE IDONEO PARA EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES DEL PERSONAL RESPONSABLE DE LA OPERACIÓN DEL SISTEMA NACIONAL DE INFORMACIÓN E INTEGRACIÓN DE MERCADOS.
8. CITAR A "LA SE" COMO FUENTE DE TODA LA INFORMACIÓN QUE ESTA PROPORCIONE.

TERCERA. - "LA SE" SE COMPROMETE A:

1. DESIGNAR UN REPRESENTANTE EN FORMA PERMANENTE, QUIEN SERÁ RESPONSABLE DE LA OPERACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL SISTEMA NACIONAL DE INFORMACIÓN E INTEGRACIÓN DE MERCADOS EN LA ENTIDAD.
2. APOYAR AL PERSONAL QUE SE DESIGNE PARA LA OPERACIÓN DEL SISTEMA NACIONAL DE INFORMACIÓN E INTEGRACIÓN DE MERCADOS, PROPORCIONANDO LOS RECURSOS CONFORME A LAS ASIGNACIONES PRESUPUESTALES CORRESPONDIENTES, PARA CUBRIR LAS NECESIDADES DE GASOLINA Y PAGO DE PASAJES AL PERSONAL ASIGNADO POR EL GOBIERNO DEL ESTADO, QUE REALICE LAS LABORES DE ENCUESTAMIENTO REQUERIDAS POR EL SISTEMA NACIONAL DE INFORMACIÓN E INTEGRACIÓN DE MERCADOS, E IGUALMENTE LOS GASTOS DE MANTENIMIENTO DE LOS VEHÍCULOS QUE PROPORCIONE EL GOBIERNO DEL ESTADO PARA LA OPERACIÓN DE LOS PROGRAMAS DEL SNIIM.
3. REALIZAR DIAGNÓSTICOS DE OPERACIÓN EN LOS CENTROS DE ACOPIO, SACRIFICIO Y COMERCIALIZACIÓN AL MAYOREO DE PRODUCTOS AGROPECUARIOS Y PESQUEROS, DONDE SE CONSIDERE CONVENIENTE LA INSTRUMENTACIÓN DE LOS SISTEMAS INFORMATIVOS CORRESPONDIENTES.
4. INSTALAR UNA COMPUTADORA CON FAX MÓDEM, IMPRESORA, REGULADOR, Y EL SOPORTE INFORMÁTICO (SOFTWARE) PARA LA CAPTURA, PROCESAMIENTO, TRANSMISIÓN Y DIFUSIÓN DE LA INFORMACIÓN Y LA INTEGRACIÓN DE LA INFORMACIÓN DEL ESTADO AL SISTEMA NACIONAL DE INFORMACIÓN E INTEGRACIÓN DE MERCADOS.
5. ASESORAR A LOS ENCUESTADORES EN LA METODOLOGÍA PARA CAPTAR Y PROCESAR LA INFORMACIÓN, ASÍ COMO, PARA LA DIFUSIÓN DE LA MISMA.
6. CAPTAR, PROCESAR Y DIFUNDIR DIARIAMENTE LA INFORMACIÓN COMERCIAL RELEVANTE, GENERADA EN LOS DIVERSOS MERCADOS DE ORIGEN Y DESTINO CUBIERTOS POR EL SISTEMA NACIONAL DE INFORMACIÓN E INTEGRACIÓN DE MERCADOS, ASÍ COMO, EFECTUAR LOS ANÁLISIS QUE SE ESTIMEN PERTINENTES PARA ORIENTAR DE MANERA MÁS ADECUADA LAS ACCIONES DE LOS DIFERENTES AGENTES QUE INTERVIENEN EN LAS FASES DE PRODUCCIÓN, COMERCIALIZACIÓN INTERNA Y EXTERNA, INDUSTRIALIZACIÓN Y CONSUMO.

7. PROPORCIONAR A "EL GOBIERNO DEL ESTADO" INFORMACIÓN DE PERIODICIDAD DIARIA, SEMANAL, QUINCENAL Y MENSUAL EL MISMO DÍA QUE SE CAPTA Y AL MOMENTO DE SU CAPTURA A TRAVÉS DE LA PÁGINA WEB DEL SNIIM SOBRE PRECIOS AL MAYOREO, VARIEDADES, VOLÚMENES, CALIDADES, ORÍGENES Y PRESENTACIONES DE PRODUCTOS AGRÍCOLAS, PECUARIOS Y PESQUEROS DE LOS CENTROS EN QUE OPERE EL SISTEMA NACIONAL DE INFORMACIÓN E INTEGRACIÓN DE MERCADOS, ASÍ COMO, LA INFORMACIÓN QUE GENERE DE LOS MERCADOS INTERNACIONALES.

CUARTA.- PARA LA EJECUCIÓN DE LAS ACCIONES ENUNCIADAS EN EL PRESENTE DOCUMENTO, LAS PARTES ESTÁN DE ACUERDO EN CELEBRAR UN ADDENDUM, ANEXO DE EJECUCIÓN O CUALQUIER DOCUMENTO NECESARIO, QUE SE DERIVE DE ESTE INSTRUMENTO, EN EL CUAL SE DETALLE CON PRECISIÓN LA REALIZACIÓN DE LAS ACCIONES QUE SE PRETENDAN LLEVAR A CABO EN FORMA CONCRETA.

QUINTA.- LA VIGENCIA DEL PRESENTE CONVENIO DE COORDINACIÓN ES POR TIEMPO INDEFINIDO.

SEXTA - LAS PARTES DESIGNAN COMO RESPONSABLES PARA DAR SEGUIMIENTO AL OBJETO DEL PRESENTE CONVENIO; POR PARTE DE "LA SE", AL DIRECTOR GENERAL DE FOMENTO AL COMERCIO INTERIOR, LIC. SERGIO CARRERA RIVA PALACIO Y AL DELEGADO FEDERAL EN EL ESTADO DE TAMAULIPAS, LIC. RAÚL ZÁRATE SALINAS, Y POR "EL GOBIERNO DEL ESTADO" AL MVZ. JORGE LUIS ZERTUCHE RODRÍGUEZ, DIRECTOR GENERAL DE DESARROLLO AGROPECUARIO, FORESTAL Y PESQUERO.

SÉPTIMA.- LAS PARTES CONVIENEN EN QUE EL PERSONAL DESIGNADO, CONTRATADO O COMISIONADO PARA LA REALIZACIÓN DEL OBJETO DE ESTE CONVENIO, ESTARÁ BAJO LA DEPENDENCIA DIRECTA DE LA PARTE QUIEN LO DESIGNE, CONTRATE O COMISIONE, Y POR LO TANTO, EN NINGÚN MOMENTO SE CONSIDERA A LA CONTRAPARTE COMO PATRÓN SUSTITUTO, POR LO QUE LA MISMA NO TENDRÁ RELACIÓN ALGUNA DE CARÁCTER LABORAL CON DICHO PERSONAL Y CONSECUENTEMENTE QUEDA LIBERADA DE CUALQUIER RESPONSABILIDAD QUE PUDIERA PRESENTARSE EN MATERIA DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL.

OCTAVA.- CUALQUIERA DE LAS PARTES PODRÁ DAR POR TERMINADO ESTE CONVENIO MEDIANTE NOTIFICACIÓN POR ESCRITO DIRIGIDA A LA OTRA PARTE CON SESENTA DIAS HÁBILES DE ANTICIPACIÓN

NOVENA.- ESTE CONVENIO DE COORDINACIÓN ENTRARÁ EN VIGOR AL DIA SIGUIENTE DE SU FIRMA.

DÉCIMA.- EL PRESENTE CONVENIO PODRÁ SER MODIFICADO Y/O ADICIONADO POR VOLUNTAD DE LAS PARTES, Y PARA ESE EFECTO DEBERÁ FUNDARSE Y MOTIVARSE DEBIDAMENTE ESA CIRCUNSTANCIA, HACIENDO CONSTAR POR ESCRITO LAS MODIFICACIONES O ADICIONES, LAS CUALES OBLIGARÁN A LOS SIGNATARIOS A PARTIR DE LA FECHA DE SU FIRMA.

DÉCIMA PRIMERA - LAS PARTES CONVIENEN QUE EL PRESENTE INSTRUMENTO ES PRODUCTO DE LA BUENA FE, POR LO QUE TODA DUDA O DIFERENCIA DE OPINIÓN EN LA INTERPRETACIÓN, FORMALIZACIÓN O CUMPLIMIENTO, SERÁ RESUELTA DE COMÚN ACUERDO POR LAS PARTES.

EN EL SUPUESTO DE QUE LA CONTROVERSIA SUBSISTA, LAS PARTES CONVIENEN EN SOMETERSE A LA JURISDICCIÓN DE LOS TRIBUNALES DE CIUDAD VICTORIA TAMAULIPAS, POR LO QUE RENUNCIAN AL FUERO QUE POR RAZONES DE DOMICILIO PRESENTE O FUTURO PUDIERA CORRESPONDERLES.

DÉCIMA SEGUNDA.- EL PRESENTE CONVENIO DEBERÁ SER PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN Y EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO DE TAMAULIPAS.

LEÍDO EL PRESENTE CONVENIO, Y ENTERADAS LAS PARTES DE LAS RESPONSABILIDADES QUE CONTRAEN, LO FIRMAN EN CUATRO TANTOS EN CIUDAD VICTORIA, TAMAULIPAS, EL DÍA 8 DEL MES DE JUNIO DEL AÑO 2001.

POR “LA SE”.- SECRETARIO DE ECONOMÍA.- DR. LUIS ERNESTO DERBEZ BAUTISTA.- Rúbrica.- SUBSECRETARIA DE COMERCIO INTERIOR.- LIC. ROCIO RUIZ CHAVEZ.- Rúbrica.- POR “EL GOBIERNO DEL ESTADO”.- GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO.-TOMAS YARRINGTON RUVALCABA.- Rúbrica.- SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO.- LIC. HOMERO DÍAZ RODRÍGUEZ.- Rúbrica.- SECRETARIO DE DESARROLLO ECONÓMICO Y DEL EMPLEO.- LIC. JORGE ALBERTO REYES MORENO.- Rúbrica.

RESPONSABLES DEL CUMPLIMIENTO Y SEGUIMIENTO DEL CONVENIO.- POR “LA SE”.- DIRECTOR GENERAL DE FOMENTO AL COMERCIO INTERIOR.- LIC. SERGIO CARRERA RIVA PALACIO.- Rúbrica.- POR “EL GOBIERNO DEL ESTADO”.- DIRECTOR GENERAL DE DESARROLLO AGROPECUARIO, FORESTAL Y PESQUERO.- M.V.Z. JORGE LUIS ZERTUCHE RODRÍGUEZ.- Rúbrica.- DELEGADO FEDERAL EN EL ESTADO DE TAMAULIPAS.- LIC. RAÚL ZÁRATE SALINAS.- Rúbrica.

SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGIA

EDICTO

ORGANO DE CONTROL DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE TAMAULIPAS

**C. MARIO CÉSAR MARTÍNEZ RODRÍGUEZ
DOMICILIO IGNORADO**

El C.P. Jorge Luis Pedraza Ortiz, Titular del Órgano de Control de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Ecología del Gobierno del Estado de Tamaulipas, mediante Acuerdo de esta misma fecha, dictado dentro del Expediente número DC-SEDUE/014/01, que se tramita en contra de Usted, ordenó citarlo por medio de edictos que se publicarán por tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, en virtud de ignorar su domicilio actual, a fin de que se presente

personalmente y con identificación a la audiencia que se celebrará en las oficinas que ocupa este órgano de Control, ubicadas en piso trece de la torre Gubernamental "José López Portillo" de esta Ciudad, señalándose como nueva fecha para la celebración de Audiencia las once horas del décimo tercer día hábil posterior a la última publicación de los Edictos, haciéndole saber que la responsabilidad que se le imputa consiste en haber omitido la presentación de su declaración patrimonial final.

La irregularidad antes mencionada infringe las disposiciones legales siguientes: Artículos 47 fracción XVIII y 80 fracción III de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado.

Se le comunica que en la misma audiencia podrá ofrecer pruebas y alegar lo que a su derecho convenga, pudiendo hacerlo Usted mismo o nombrando un defensor.

Lo anterior con fundamento además en los artículos 49, 64, 65, 67 y 68 de la ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado.

Se expide el presente en Ciudad Victoria, Tamaulipas, a los veinticuatro días del mes de octubre del año dos mil uno.

ATENTAMENTE.- "SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCIÓN".- TITULAR DEL ORGANISMO DE CONTROL EN LA SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA.- **C.P. JORGE LUIS PEDRAZA ORTIZ**- Rúbrica.

EDICTO

ORGANO DE CONTROL DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE TAMAULIPAS

C. M.V.Z. JOSÉ LUIS TREVIÑO PÉREZ DOMICILIO IGNORADO

El C.P. Jorge Luis Pedraza Ortiz, Titular del Órgano de Control de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Ecología del Gobierno del Estado de Tamaulipas, mediante Acuerdo de esta misma fecha, dictado dentro del Expediente número DC-SEDUE/023/01, que se tramita en contra de Usted, ordenó citarlo por medio de edictos que se publicarán por tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, en virtud de ignorar su domicilio actual, a fin de que se presente personalmente y con identificación a la audiencia que se celebrará en las oficinas que ocupa este órgano de Control, ubicadas en piso trece de la Torre Gubernamental "José López Portillo" de esta Ciudad, señalándose como nueva fecha para la celebración de Audiencia las doce horas del décimo tercer día hábil posterior a la última publicación de los Edictos, haciéndole saber que la responsabilidad que se le imputa consiste en no haber concentrado los días del once al dieciséis de abril del 2001, en los terrenos del ITAVU con residencia en esta Ciudad, el siguiente vehículo oficial: Camioneta marca Chevrolet, pick-up, modelo 1990, número económico BV 1212, con placas de circulación V W22102.

La irregularidad antes mencionada infringe las disposiciones legales siguientes: Artículo 47 fracciones I, VII, XIX y XXII de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado.

Se le comunica que en la misma audiencia podrá ofrecer pruebas y alegar lo que a su derecho convenga, pudiendo hacerlo Usted mismo o nombrando un defensor.

Lo anterior con fundamento además en los artículos 49, 64, 65, 67 y 68 de la ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado.

Se expide el presente en Ciudad Victoria, Tamaulipas, a los veinticinco días del mes de octubre del año dos mil uno.

ATENTAMENTE.- "SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCIÓN".- TITULAR DEL ORGANO DE CONTROL EN LA SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA.- **C.P. JORGE LUIS PEDRAZA ORTIZ**- Rúbrica.

C O P I A



PERIODICO OFICIAL



ORGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS

REGISTRO POSTAL

Responsable

PP-TAM-009 09 21

PUBLICACION PERIODICA

SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO

AUTORIZADO POR SEPOMEX

TOMO CXXXVI

Cd. Victoria, Tam., Miércoles 14 de Noviembre del 2001.

NUMERO 137

AVISOS JUDICIALES Y DE INTERES GENERAL

EDICTO

Juzgado Octavo de Primera Instancia de lo Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Tampico, Tam.

El C. Lic. Gilberto Barrón Carmona, C. Juez Octavo de Primera Instancia Civil del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Tampico, Tamaulipas, en cumplimiento al auto de fecha diez de noviembre del año en curso, dictado dentro del Expediente Número 588/2000, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el C. LIC. ADRIAN LARA HERNÁNDEZ en contra del C. INGENIERO CIRILO ZÚÑIGA MORENO Y CONSTRUCCIONES ZUMA, S.A. DE C.V., se ordenó sacar a la Venta Pública Subasta y al mejor postor el siguiente bien inmueble:

Terreno y construcción ubicado en Emilio Castan Guzmán L-22, M.-3, de la colonia Dos de Junio de esta ciudad, de Tampico, Tamaulipas, cuyas medidas y colindancias según escrituras son las siguientes: AL NORTE, en 22.00 metros con Lote 23; AL SUR, en 22.00 metros con Lote 21; AL ESTE, 10.00 metros con Lote 4; y AL OESTE, en 10.00 metros con calle Emilio Castan, con una superficie de 220.00 M2; datos de inscripción en el Registro Público de la Propiedad: Sección I, Número 77637, Legajo 1553, de fecha 26 de agosto de 1998, del municipio de Tampico, Tamaulipas.

CONCLUSIONES:

Valor Físico \$88,000.00
Valor de capitalización 0.00
Valor del predio \$90,000.00

(NOVENTA MIL PESOS 00/100 M.N.)

Y para su publicación por medio de Edictos por TRES VECES dentro de nueve días en el Periódico Oficial del Estado y en otro de mayor circulación en esta Ciudad, convocándose a postores, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del avalúo o del precio fijado por los peritos del inmueble que se saca a remate, señalándose las (13:00) TRECE HORAS DEL DIA (26) VEINTISÉIS DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL UNO (2001).- Para que tenga verificativo la Audiencia de Remate en Primera Almoneda en el Local de este H. Juzgado.- Es dado a los diecisiete días del mes de octubre del año dos mil uno.-DOY FE.

ATENTAMENTE

El C. Juez Octavo de Primera Instancia Civil, LIC. GILBERTO BARRON CARMONA.-Rúbrica.-La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. ROSA BADILLO HERNÁNDEZ.-Rúbrica.

3210.-Nov. 6, 8 y 14.-3v3.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil.

Tercer Distrito Judicial.

Nuevo Laredo, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

Por auto de esta fecha, dictado por el C. Licenciado José Luis García Aguilar, Juez Noveno de Primera Instancia de lo Civil de esta ciudad, dentro del Expediente Número 802/999, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por ALFREDO MARTINEZ VALDEZ, en contra de JUAN RIVAS SARABIA, se ordenó sacar a Remate en Pública Almoneda y al mejor postor, el cincuenta por ciento de los derechos que le corresponden al demandado respecto del siguiente bien inmueble:

Terreno y construcción ubicado por Francisco I Madero número 408, Colonia Viveros de esta ciudad, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, 12.00 metros con terreno de la misma manzana; AL SUR, 12.00 metros, con calle Francisco I. Madero; AL ORIENTE, 45.00 metros, con terreno de la misma manzana; y AL PONIENTE, 45.00 metros, con terreno de la misma manzana, inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado, en la Sección I, Número 28447, Legajo 569, de este Municipio, de fecha dieciocho de agosto de mil novecientos noventa y cuatro.

Y por el presente Edicto que se publicará por TRES VECES dentro de nueve días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a postores siendo postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes de la suma de \$1'159,200.00 (UN MILLON CIENTO CINCUENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), valor fijado a dicho inmueble por los peritos designados, debiendo celebrarse la Audiencia de Remate correspondiente el día veintiuno de noviembre del año en curso, a las trece horas, en el local de este Juzgado.

Nuevo Laredo, Tam., octubre 10 del 2001.

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. FRANCISCO JAVIER SERNA GARZA.-Rúbrica.

3211.-Nov. 6, 8 y 14.-3v3.

CONVOCATORIA DE REMATE**Juzgado Cuarto de Primera Instancia de lo Civil.****Segundo Distrito Judicial.****Tampico, Tam.**

SE CONVOCA A POSTORES Y ACREEDORES.

El Ciudadano Licenciado Rodolfo Rocha Rodríguez, Juez Cuarto de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en la ciudad y puerto de Tampico, Tamaulipas, ordenó sacar a remate en pública subasta y al mejor postor en Primera Almoneda el bien inmueble en garantía en el presente juicio radicado bajo el Número de Expediente 831/97, relativo al Juicio Sumario Hipotecario promovido por el C. LIC. ARTURO MEDINA FREGOSO, apoderado de BANCA SERFIN, S.A., en contra de los CC. ANGEL RODOLFO RIVAS CASTELAN Y MARIA GUADALUPE PEYRANO LUNA, consistente en:

Departamento Docho, del edificio "D" sujeto al régimen de propiedad en condominio denominado "Jacarandas" ubicado en calle camino del arenal número ciento diez, entre calle castor gris y prolongación Puerto de Manzanillo Fraccionamiento "Castores" de ciudad Madero, Tamaulipas con una superficie de 96.86 (noventa y seis metros ochenta y seis decímetros cuadrados) con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en 10.25 mts. con área común: AL SUR en 10.25 mts. con área común; AL ESTE, en 9.45 mts. con área común y AL OESTE, en 9.45 mts. con camino del arenal, con los siguientes datos de Registro Número 93651, Legajo 1874, Sección I, de fecha 27 de agosto de 1993, habiéndosele fijado un valor pericial de \$142,000.00 (CIENTO CUARENTA Y DOS MIL PESOS 00/100 M.N.).

Y para su publicación por dos veces de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado, y en El Sol de Tampico que se edita en esta ciudad, y en los estrados del Juzgado, para el conocimiento del público, la subasta en Primera Almoneda tendrá verificativo en el local de este Juzgado a las DOCE HORAS DEL DIA CUATRO DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL UNO, sirviendo como postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado al inmueble a rematar.- Para lo anterior es dado el presente a los dieciséis días del mes de octubre del año dos mil uno.-DOY FE.

El C. Juez Cuarto de Primera Instancia de lo Civil, LIC. RODOLFO ROCHA RODRÍGUEZ.-Rúbrica.-La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARIA ANTONIA AGUILAR RODRÍGUEZ.-Rúbrica.

3231.- Nov. 7 y 14.-2v2.

EDICTO DE REMATE**Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Civil.****Sexto Distrito Judicial.****Reynosa, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El Licenciado Juan Luis Rodríguez Salinas, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Civil del Sexto Distrito Judicial en el Estado, con residencia en Reynosa, Tamaulipas, mediante auto de fecha cinco de octubre del año 2001, dictado dentro del Expediente Número 533/99, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por BANCOMER, S.A., en contra de LUDIVINA SEGOVIA PLATAS, ordenó sacar a remate en Primera Almoneda y pública subasta el Bien Inmueble materia de la garantía hipotecaria en dicho asunto, el cual se identifica como lote de terreno urbano ubicado en el departamento número 5, del Condominio Villa Alondra, del Fraccionamiento denominado Conjunto habitacional IMAQ REYNOSA o VILLAS DE IMAQ, en esta Ciudad de Reynosa, Tamaulipas, ubicada en privada

piso 1 Uno, Número 39-A, con una superficie de 87.65 Mts2 de terreno y 64.32 Mts2 de construcción, que se localiza con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: En 8.55 M.L. y 5.475 con departamento número 6. AL SUR: En 3.00 con área común, en 5.55 y 5.475 con casa número 4 M.L. AL ORIENTE: En 6.25 M.L. con propiedad privada. AL PONIENTE: En 6.25 M.L. con área común (privada). ARRIBA: 57.67 M2 con departamento número 7. Dicho Inmueble se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado, con los siguientes datos: Sección I, Número 128673, Legajo 2574, de fecha 7 de noviembre de 1996, del municipio de Reynosa, Tamaulipas.

Y para tal evento publíquese un Edicto por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un Diario de los de mayor circulación en la localidad, convocando a postores a fin de que comparezcan a la Audiencia de Remate que se llevará acabo a las DOCE HORAS DEL DIA TRES DE DICIEMBRE DEL AÑO EN CURSO, siendo la postura legal la que cubra la cantidad de \$145,268.00 (CIENTO CUARENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS SESENTA Y OCHO PESOS 00/100 M. N.) misma que constituye las dos terceras partes del precio fijado en los avalúos periciales practicados a dicho bien raíz.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"

Cd. Reynosa, Tam., a 14 de octubre de 2001.- C. Secretaria de Acuerdos.- C. Secretario de Acuerdos Interino, LIC. SIMON ALBERTO LOPEZ IBARRA.-Rúbrica.

3232.-Nov. 7 y 14.-2v2.

E D I C T O**Juzgado de Primera Instancia de lo Civil.****Segundo Distrito Judicial.****Tampico, Tam.**

CC. EDUARDO YAÑEZ ZAVALA Y

CLAUDIA PATRICIA YAÑEZ ZAVALA

DOMICILIO DESCONOCIDO.

El Ciudadano Licenciado Rodolfo Rocha Rodríguez, Juez Cuarto de Primera Instancia de lo Civil, del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en la ciudad y puerto de Tampico, Tamaulipas. Dentro de los autos del Expediente 683/2000, relativo al Juicio Sumario Hipotecario, promovido el Licenciado Enrique Sias Pecina, en su carácter de apoderado para pleitos y cobranzas de CE CALPULLI RESOLUCION DE CARTERA, S. DE R.L. DE C.V., en contra de los C.C. EDUARDO YÁNEZ ZAVALA Y CLAUDIA PATRICIA YAÑEZ ZAVALA, radicado en este Juzgado, ordenó emplazar a la parte demandada por medio de Edictos que deberán de publicarse por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, y en El Sol de Tampico que se edita en esta ciudad, y en los Estrados de este Juzgado, haciéndole saber a la demandada que se le concede el término de SESENTA DIAS contados a partir de la última publicación para que de contestación a la demanda si para ello tuviere excepciones legales que hacer valer en contra de la misma, así también que las copias de traslado se encuentran a su disposición en la Secretaria de este Juzgado. Para lo anterior se expide el presente a los once días del mes de junio del año dos mil uno.-DOY FE.

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARIA ANTONIA AGUILAR RODRÍGUEZ.-Rúbrica.

INSERTO ACUERDO

Tampico, Tamaulipas, a ocho de mayo del dos mil uno.

A sus antecedentes el escrito de esta misma fecha, signado por el C. Licenciado Enrique Sias Pecina visto su contenido y en atención a su petición.- En virtud de que no fue posible la localización de la parte demandada CC. EDUARDO YAÑEZ ZAVALA Y CLAUDIA YAÑEZ ZAVALA, es por lo que procedase a emplazar a dichas personas por medio de Edictos que deberán de publicarse por TRES VECES consecutivas fijándose además en la puerta del Juzgado, comunicándole al interesado que deberá presentar su contestación dentro del término de SESENTA DIAS contados a partir de la última publicación del Edicto.- En este caso, si el Juez por cualquier medio tuviere conocimiento del domicilio de esas personas, o apareciese que maliciosamente se dijo ignorarlo, el emplazamiento se tendrá como no hecho, y se le mandará practicar en el domicilio ya conocido.- Así mismo se hace de su conocimiento que las copias de traslado se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado.- Lo anterior con fundamento en lo dispuesto por los artículos 4º y 67 fracción VI del Código de Procedimientos Civiles.- NOTIFIQUESE Y CUMPLASE.- Así lo proveyó y firma el Ciudadano Licenciado RODOLFO ROCHA RODRIGUEZ, Juez Cuarto de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, ante la Secretaría de Acuerdos que autoriza y da fe.-Rúbricas, dos firmas ilegibles.-DOY FE.

La C. Secretaria de Acuerdos del Juzgado, LIC. MA. ANTONIA AGUILAR RODRIGUEZ.-Rúbrica.

INSERTO:

Tampico, Tamaulipas, a quince de noviembre del año dos mil.

Con el anterior escrito de cuenta, documentos y copias simples que se acompañan, téngase por presentado al C. Licenciado ENRIQUE SIAS PECINA, en su carácter de apoderado de CE CALPULLI RESOLUCION DE CARTERA, S. DE R.L. DE C.V., promoviendo Juicio Hipotecario en contra de los CC. EDUARDO YAÑEZ ZAVALA y CLAUDIA PATRICIA YAÑEZ ZAVALA de quienes reclama las siguientes prestaciones: a).- El pago de la cantidad de \$115,000.00 (CIENTO QUINCE MIL PESOS 00/100 M.N.), por concepto de capital original derivado del Contrato de apertura de crédito con interés y garantía hipotecaria, celebrado entre los demandados y Multibanco Comermex, S.A., con fecha primero de abril de mil novecientos noventa y tres.- b).- El pago de la cantidad que por concepto de crédito adicional han dispuesto los demandados, conforme a lo establecido en el contrato de crédito base de la acción.- c).- El pago de la cantidad que aparezca por concepto de erogaciones mensuales vencidas de intereses y las que se sigan venciendo hasta la total liquidación del adeudo, en los términos del contrato de crédito base de la acción.- d).- El pago de la cantidad que por concepto de primas de seguro aparezcan vencidas, y las que se sigan venciendo hasta la total liquidación del adeudo.- e).- El pago de la cantidad que por concepto de los intereses moratorios aparezcan vencidas, más los que se sigan venciendo hasta la total liquidación del adeudo y derivados del crédito original y crédito adicional concedidos a los demandados y pactados en el contrato base de la acción.- f).- La notificación de la cesión del crédito a favor de su representada por parte de Multibanco Comermex, S.A., ahora Banco Inverlat, S.A., según se acreditará en los hechos de la demanda; así como el vencimiento anticipado para el pago del adeudo, conforme a la cláusula décima primera incisos b), j) i) del contrato base de la acción.- h).- El pago de gastos y costas que se originen con el presente juicio, por los hechos y consideraciones legales que invoca.- Estando la promoción ajustada conforme a derecho, désele entrada, fórmese expediente y regístrese en el Libro de Gobierno respectivo.- Expídasele la Cédula Hipotecaria de conformidad con el artículo 533 del Código de Procedimientos Civiles en vigor en el Estado, asimismo hágasele saber al deudor que a partir de la fecha en que se le entregue la cédula hipotecaria queda la finca en depósito judicial junto con todos sus frutos y todos los objetos que con arreglo a la escritura y

conforme al Código Civil deben considerarse como inmovilizados y formen parte de la misma finca hipotecada y de sus frutos en caso necesario para que si lo permite la escritura de hipoteca se haga el nombramiento y designación de depositario en el acto de la diligencia, asimismo se proceda al avalúo de la finca hipotecada y en su caso que las partes designen peritos valuadores.- Con las copias simples de la demanda y documentos y cédula hipotecaria debidamente autorizadas por la Secretaría de este Juzgado, emplácese y córrase traslado a los demandados en su domicilio haciéndole saber que se les concede el término de diez días para que produzcan su contestación si para ello tuviere excepciones legales que hacer valer.- Así mismo se le tiene al promovente señalado como domicilio convencional para oír y recibir notificaciones el ubicado en la calle Colón número 204 norte altos, zona centro, de esta Ciudad, y por autorizadas para oír y recibir toda clase de notificaciones a las personas que menciono.- En virtud de que la parte actora manifiesta que los demandados tiene su domicilio ubicado en calle Castor Blanco, número 101, Edificio "A", Departamento Dos, Fraccionamiento Castores, de Ciudad Madero, Tamaulipas, con los insertos necesarios gírese atento exhorto al C. Juez Competente de lo Civil de aquella localidad a fin de que en auxilio de las labores de este Juzgado se sirva cumplimentar el presente proveído, haciéndole saber a los demandados de la obligación que tienen de designar domicilio en esta ciudad para oír y recibir notificaciones apercibiéndoles de que en caso de no hacerlo las subsecuentes notificaciones aún las de carácter personal se les harán por medio de los Estrados de este Juzgado, asimismo se requiera a los demandados para que en el caso de la diligencia manifiesten si acepta o no el cargo de depositaria judicial respecto del bien inmueble que sirve de garantía al crédito demandado en el presente juicio y en caso de negativa se conceda al actor el derecho de designar Depositario Judicial.- Guárdese en el secreto del Juzgado él o los documentos originales que se acompañaron a la promoción, previa copia certificada que de los mismos obre agregada en autos.- Notifíquese personalmente.- Así y con fundamento en los artículos 8º, 22, 92, 94, 98, 108, 195-II, 247, 248, 530, 531, 532, 533 y relativos del Código de Procedimientos Civiles en vigor en el Estado, 2269, 2271, 2272, 2279, 2282, 2284, 2294, 2297 del Código Civil vigente en el Estado, lo acordó y firma el C. Licenciado RODOLFO ROCHA RODRIGUEZ, Juez Cuarto de Primera Instancia de lo Civil actuando con la Secretaría de Acuerdos que autoriza.-DOY FE.-Rúbricas dos firmas ilegibles.-DOY FE.

La C. Secretaria de Acuerdos del Juzgado, LIC. MA. ANTONIA AGUILAR RODRÍGUEZ.-Rúbrica.

3252.-Nov. 13, 14 y 15.-3v2.

EDICTO

Juzgado Octavo de Primera Instancia de lo Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Tampico, Tam.

C. CELSO MORALES MORALES.

DOMICILIO IGNORADO.

El C. Licenciado Gilberto Barrón Carmona, C. Juez Octavo de Primera Instancia del Ramo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha nueve de agosto del año dos mil uno, ordenó la radicación del Expediente Número 580/2001, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Divorcio Necesario, promovido por la C. CECILIA CASTRO PATIÑO, en contra de usted, a quien le reclama las siguientes prestaciones: a).- la disolución del vínculo matrimonial que actualmente los une.- b).- La pérdida de la Patria Potestad sobre sus menores hijos.- c).- el pago de los gastos y costas.- Invocando para tal efecto con fundamento legal de la demanda lo establecido por el Artículo 249, Fracción XVIII del Código Civil vigente en

Estado.- Por lo que se ordena emplazarlo por Edictos, los cuales deberán de publicarse por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en un diario de los de mayor circulación de esta localidad, así como en la puerta del Juzgado.- Haciéndosele saber al demandado el C. CELSO MORALES MORALES, que se le concede el término de (60) SESENTA DIAS, para que conteste la demanda a partir de la última publicación del Edicto quedando a su disposición las copias de la demanda y anexos, debidamente requisitados, en la Secretaría del Juzgado, así mismo se le apercibe a la parte demandada para que señale domicilio en esta ciudad para oír y recibir notificaciones, y que en caso de no hacerlo las subsecuentes y aún las de carácter personal se harán por los Estrados del Juzgado.- Para lo anterior se expide el presente, en octubre diecinueve del año dos mil uno.-DOY FE.

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. ROSA BADILLO HERNÁNDEZ.-Rúbrica.

3253.-Nov. 13, 14 y 15.-3v2.

E D I C T O

Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil.

Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

C. GONZALO CARRANZA GARCIA.

DOMICILIO IGNORADO.

El C. Licenciado Edgar Maciel Martínez Báez, Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha dos de agosto del año dos mil uno, ordenó la radicación del Expediente Número 460/2001, relativo al Juicio EJECUTIVO MERCANTIL, promovido por el LIC. RIGOBERTO DE LA VIÑA OLIVARES, Apoderado de BANCO NACIONAL DE MEXICO, S.A. INTEGRANTE DEL GRUPO FINANCIERO BANAMEX ACCIVAL, S.A. DE C.V., en contra de usted, de quien reclama las siguientes prestaciones:

A.-Pago de la cantidad de \$87,063.07 (OCHENTA Y SIETE MIL SETENTA Y TRES PESOS 07/100 M.N) por concepto de capital vencido.-

B.-El pago de intereses vencidos, primas seguros vencidos, intereses moratorios y gastos de cobranza causados y los que se sigan causando hasta la total liquidación del adeudo conforme a lo pactado en el contrato base de la acción, regulables mediante incidente en ejecución de sentencia.

C.- El pago de gastos y costas originados y que se sigan originando con motivo de la tramitación del presente juicio, regulables mediante incidente en ejecución de sentencia.

Y por el presente que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, así mismo se fijará además en la puerta del local del Juzgado, haciéndole saber que deberá presentar su contestación dentro del plazo de SESENTA DIAS, contados a partir de la fecha de la última publicación del Edicto, en la inteligencia de que las copias simples de la demanda y sus anexos debidamente requisitados se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, y que de no comparecer a Juicio se seguirá éste en su rebeldía, haciéndosele las ulteriores notificaciones por cédula.

Cd. Victoria, Tam., a 5 de octubre del año 2001.

ATENTAMENTE

El C. Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil, LIC. EDGAR MACIEL MARTINEZ BAEZ.-Rúbrica.-La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARIA DEL CARMEN JUÁREZ VALDEZ.-Rúbrica.

3254.-Nov. 13, 14 y 15.-3v2.

E D I C T O

Juzgado de Primera Instancia Mixto.

Décimo Cuarto Distrito Judicial.

Valle Hermoso, Tam.

Cd. Valle Hermoso, Tam., a 09/10/2001.

A LA C.

PETRA ORNELAS RAMIREZ.

El C. Licenciado José Armando Vidales González, Juez de Primera Instancia Mixto del Décimo Cuarto Distrito Judicial en el Estado, con residencia en esta Ciudad, mediante auto de fecha catorce de septiembre del año dos mil uno, ordenó dentro del Expediente Número 36/2001, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Divorcio Necesario, promovido por PEDRO SOLIS LOPEZ en contra de PETRA ORNELAS RAMIREZ, de quien se ignora su domicilio y se le demanda la disolución del vínculo matrimonial, la publicación del presente, por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de esta Ciudad y en la puerta de este Juzgado, mediante el cual se le comunica a la interesada que deberá presentar su contestación de demanda dentro del término de SESENTA DIAS, a partir de la fecha de la última publicación, quedando las copias de traslado del escrito de demanda inicial y documentos que se acompañan a su disposición en la Secretaría de acuerdos Civil de este Juzgado.

Es dado en la Ciudad de Valle Hermoso, Tamaulipas a los Nueve días del mes de Octubre del año dos mil uno.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

El C. Secretario de Acuerdos del Ramo Civil, LIC. JOSE LUIS MARQUEZ SÁNCHEZ.-Rúbrica.

3255.-Nov. 13, 14 y 15.-3v2.

E D I C T O

Juzgado Cuarto de Primera Instancia de lo Civil.

Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

C. MA. ISABEL ALVARADO OLAZARAN.

DOMICILIO DESCONOCIDO.

El Ciudadano Licenciado Rafael Pérez Avalos, Juez Cuarto de Primera Instancia de lo Civil, del Primer Distrito Judicial en el Estado, con residencia en Ciudad Victoria, Tamaulipas, mediante proveído de fecha cinco de octubre del dos mil uno, dictado dentro del Expediente 514/2001 relativo al Juicio de Divorcio Necesario, promovido por FRANCISCO ESTRADA PADILLA en contra de MA. ISABEL ALVARADO OLAZARAN, se ordenó se emplazara a la demandada por medio de Edictos que se publicarán en el Periódico Oficial del Estado y en otro local de los de mayor circulación en esta ciudad, por TRES VECES consecutivas y se fijará en la puerta de este Juzgado para que conteste la demanda instaurada en su contra dentro del término de SESENTA DIAS a partir de la fecha de la última publicación de los Edictos previniéndole para que señale domicilio para oír y recibir notificaciones, con el apercibimiento que de no hacerlo las subsecuentes se le harán por medio de

los Estrados del Juzgado en la inteligencia que reclama las siguientes prestaciones; a).-La disolución del vínculo matrimonial que nos une; b).-La disolución de la sociedad conyugal, c).-La pérdida de la Patria Potestad que ejerce sobre nuestra menor hija CINTHIA VIRIDIANA ESTRADA ALVARADO y d).- El embargo del 50% de las gananciales respecto al bien inmueble que adquiriésemos mediante contrato de compra-venta con (SIPOBLADUR), en fecha 13 de octubre de 1995, el cual esta identificado con M-13, L-34 de la Colonia Solidaridad Voluntad y Trabajo II, de esta ciudad, teniendo una superficie de 240.00 m2, con las siguientes medidas y colindancias:- AL NORTE.- en 20.00 metros con lote 33, AL SUR.- en 20.01 metros con prop. Privada, AL ESTE.- en 12.00 metros con calle República de Guatemala y AL OESTE.- en 12.00 metros con lote 1, quedando las copias simples en la Secretaría del Juzgado.

Ciudad Victoria, Tamaulipas a nueve de octubre del año dos mil uno.

La C. Secretaria de Acuerdos Habilitada, LIC. MAURA EDITH SANDOVAL DEL ANGEL.-Rúbrica.

3256.-Nov. 13, 14 y 15.-3v2.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Civil.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

C. JULIA ALVAREZ MUÑOZ.

DOMICILIO IGNORADO.

El C. Licenciado Juan Luis Rodríguez Salinas, Juez Tercero de Primera Instancia del Ramo Civil del Quinto Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha seis de julio del 2000, ordenó la radicación del Expediente Número 551/2000 relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Prescripción Adquisitiva o Usucapión promovido por AURORA GONZALEZ ESTRADA Y JOSE ANTONIO SEGURA RANGEL en contra de usted, de quien reclama las siguientes prestaciones:

A).- La adquisición por Usucapión del bien inmueble que posteriormente identificaremos.

B).- La firma de la escritura sobre la propiedad que por Prescripción o Usucapión, en la inteligencia de negarse a firmar lo hará el juez en su rebeldía.

C).- El pago de gastos y costas que con motivo del presente Juicio se eroguen.

Y por el presente que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta Ciudad, así como en los Estrados de este Juzgado, haciéndole saber que deberá presentar su contestación dentro del plazo de SESENTA DIAS, contados a partir de la fecha de la última publicación del Edicto, en la inteligencia de que las copias simples de la demanda y sus anexos debidamente requisitados se encuentran a su disposición en la secretaría de este Juzgado, y que de no comparecer a Juicio se seguirá éste en su rebeldía, haciéndosele las ulteriores notificaciones por cédula.

Cd. Reynosa, Tam., a 09 de agosto del 2001.

Secretario de Acuerdos Interino, LIC. SIMON ALBERTO LOPEZ IBARRA.-Rúbrica.

3257.-Nov. 13, 14 y 15.-3v2.

EDICTO

Juzgado Cuarto de Primera Instancia de lo Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Tampico, Tam.

CC. MARIA DEL CARMEN RIVERO PEREZ Y

JUANA GRISELDA SALAZAR RIVERA

DOMICILIO DESCONOCIDO.

El Ciudadano Licenciado Rodolfo Rocha Rodríguez, Juez Cuarto de Primera Instancia de lo Civil, del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en la ciudad y puerto de Tampico, Tamaulipas. Dentro de los autos del Expediente 686/2000, relativo al Juicio Sumario Hipotecario, promovido el Licenciado Enrique Sias Pecina, en su carácter de apoderado para pleitos y cobranzas de CE CALPULLI RESOLUCION DE CARTERA, S. DE R.L. DE C.V., en contra de los C.C. MARIA DEL CARMEN RIVERO PEREZ y JUANA GRISELDA SALAZAR RIVERA, radicado en este Juzgado, ordenó emplazar a la parte demandada por medio de Edictos que deberán de publicarse por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, y en El Sol de Tampico que se edita en esta ciudad, y en los estrados de este Juzgado, haciéndole saber a la demandada que se le concede el término de SESENTA DIAS contados a partir de la última publicación para que de contestación a la demanda si para ello tuviere excepciones legales que hacer valer en contra de la misma, así también que las copias de traslado se encuentran a su disposición en la secretaría de este Juzgado. Para lo anterior se expide el presente a los once días del mes de junio del año dos mil uno.-DOY FE.

La Cc. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARIA ANTONIA AGUILAR RAMÍREZ.-Rúbrica.

INSERTO ACUERDO

Tampico, Tamaulipas, a veintisiete de abril del dos mil uno.

A sus antecedentes el escrito de cuenta.- Téngase por presentado al Lic. Enrique Sias Pecina con la personalidad acreditada en autos con su escrito, visto su contenido y en atención a su petición.- En virtud de que no fue posible la localización de la parte demandada CC. MARIA DEL CARMEN RIVERO PEREZ y JUANA GRISELDA SALAZAR RIVERA, es por lo que procédase a emplazar a dichas personas por medio de Edictos que se publicarán en el Periódico Oficial del Estado y en el Sol de Tampico que se edita en esta ciudad, por tres veces consecutivas, fijándose además en la puerta del Juzgado, comunicándole al interesado que deberá presentar su contestación dentro del término de SESENTA DIAS contados a partir de la última publicación del Edicto.- En este caso, si el Juez por cualquier medio tuviere conocimiento del domicilio de esa persona, o apareciese que maliciosamente se dijo ignorarlo, el emplazamiento se tendrá como no hecho, y se lo mandará practicar en el domicilio ya conocido, asimismo se le hace saber que las copias de traslado respectivas se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado para los efectos legales correspondientes.-NOTIFIQUESE Y CUMPLASE.- Así lo proveyó y firma el Ciudadano Licenciado RODOLFO ROCHA RODRIGUEZ, Juez Cuarto de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado ante la Secretaria de acuerdos que autoriza y da fe.- Rúbricas, dos firmas ilegibles.- Doy Fe.

La C. Secretaria de Acuerdos del Juzgado, LIC. MA. ANTONIA AGUILAR RODRÍGUEZ.-Rúbrica.

INSERTO:

Tampico, Tamaulipas, a quince de noviembre del dos mil.

A sus antecedentes el escrito de cuenta.- Téngase por presentado al C. Licenciado Enrique Sias Pecina, en su

carácter de apoderado de CE CALPULLI RESOLUCION DE CARTERA, S. DE R.L. DE C.V., promoviendo Juicio Hipotecario en contra de las CC. MARIA DEL CARMEN RIVERO PEREZ y JUANA GRISELDA SALAZAR RIVERA de quienes reclama las siguientes prestaciones: a).- El pago de la cantidad de 280,502.25 Udis (DOSCIENTOS OCHENTA MIL QUINIENTOS DOS 25/100 UNIDADES DE INVERSION), o su equivalente en moneda nacional, en la fecha en que se efectúe el pago del crédito, por concepto de capital derivado del contrato de apertura de crédito con interés y garantía hipotecaria y su convenio modificatorio celebrado entre los demandados y Banco Inverlat, S.A., y que se exhiben como base de la acción. Sin embargo la cantidad líquida para que se despache ejecución en moneda nacional es de \$655,624.35 (SEISCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS VEINTICUATRO PESOS 35/100 M.N.), por concepto de capital insoluto al dieciocho de diciembre de mil novecientos noventa y ocho. El valor de la unidad de Inversión a la fecha citada es de \$2.337323 y según certificación de adeudos que se exhibe.- b).- El pago de la cantidad de que por concepto de intereses normales aparezcan vencidos, más los que se sigan venciendo, hasta la liquidación del adeudo y que se generen en unidades de inversión, conforme al contrato de crédito y su convenio modificatorio base de la acción, o su equivalente en moneda nacional, en la fecha en que se efectúe el pago del crédito, por concepto de intereses vencidos; intereses que serán liquidados en su oportunidad procesal.- c).- El pago de la cantidad que por concepto de primas de seguro se generen (tanto vencidas como las que se sigan venciendo) en unidades de inversión, conforme al contrato de crédito y su convenio modificatorio base de la acción; o su equivalente en moneda nacional, en la fecha en que se efectúe el pago del crédito, por concepto de primas de seguro vencidas y que se sigan venciendo hasta la total liquidación del adeudo. Estas primas de seguro serán liquidadas en su oportunidad procesal.- d).- El pago de la cantidad que por concepto de intereses moratorios estén vencidos, más los que se sigan venciendo hasta la total liquidación del adeudo y que se generen en unidades de inversión, conforme al contrato de crédito y su convenio modificatorio base de la acción, o su equivalente en moneda nacional, en la fecha en que se efectúe el pago del crédito por concepto de interés moratorios vencidos, más los que se sigan venciendo. Estos intereses moratorios serán liquidados en su oportunidad procesal. Por lo que hace a las cantidades reclamadas en los incisos anteriores, la conversión de Unidades de Inversión a pesos, se realiza con fundamento y en la forma prescrita en los Decretos publicados en El Diario Oficial de la Federación de fecha primero y cuatro de abril de mil novecientos noventa y cinco, por los cuales se establecieron las obligaciones que podrán denominarse en Unidades de Inversión y se señaló el procedimiento para el cálculo y publicación del valor en moneda nacional de tales Unidades de Inversión, respectivamente. Conforme a ello, las Unidades de Inversión se consideran de monto determinado y por lo tanto es procedente llevar a cabo la ejecución y las cotizaciones que deberán ser tomadas en cuenta para la liquidación y pago total del adeudo, lo serán las que estén vigentes al momento en realmente se efectúe el pago reclamado, y en los términos de los documentos base de la acción. En base a lo anterior, en los hechos de la demanda en donde se establezcan unidades de inversión (Udis), para conocer su equivalente en moneda nacional, sólo se multiplican dichas unidades de inversión por la cantidad de \$2.337323 pesos que es el valor vigente al dieciocho de diciembre de mil novecientos noventa y ocho de la citada unidad de inversión; sin perjuicio de que el valor que se tomará en cuenta en la fecha de pago, lo será el que se encuentra vigente en la misma.- e).- Lo anterior en virtud del vencimiento anticipado para el pago del adeudo, conforme a la cláusula décima incisos b), j), l), del contrato base de la acción así como la notificación de la cesión del crédito por parte de Banco Inverlat, S.A. a favor de su representada.- f).-El pago de gastos y costas que se originen con el presente juicio, por los hechos

y consideraciones legales que invoca.- Estando la promoción ajustada conforme a derecho, désele entrada, fórmese expediente y regístrese en el Libro de Gobierno respectivo.- Expídale la Cédula Hipotecaria de conformidad con el artículo 533 del Código de Procedimientos Civiles en vigor en el Estado, asimismo hágasele saber al deudor que a partir de la fecha en que se le entregue la cédula hipotecaria queda la finca en depósito judicial junto con todos sus frutos y todos los objetos que con arreglo a la escritura y conforme al Código Civil deben considerarse como inmovilizados y formen parte de la misma finca hipotecada y de sus frutos en caso necesario para que si lo permite la escritura de hipoteca se haga el nombramiento y designación de depositario en el acto de la diligencia, asimismo se proceda al avalúo de la finca hipotecada y en su caso que las partes designen peritos valuadores.- Con las copias simples de la demanda y documentos y cédula hipotecaria debidamente autorizados por la Secretaria de este Juzgado emplácese y córrase traslado a los demandados en su domicilio haciéndoles saber que se les concede el término de DIEZ DIAS para que produzcan su contestación si para ello tuvieren excepciones legales que hacer valer.- Asimismo se le tiene al promovente señalando como domicilio convencional para oír y recibir notificaciones el ubicado en calle Colón número doscientos cuatro norte altos zona centro de esta ciudad y por autorizadas para oír y recibir toda clase de notificaciones a las personas que menciona.- En virtud de que la parte actora manifiesta que los demandados tienen su domicilio ubicado en calle Guillermo Prieto Número trescientos dos, casa número uno de la colonia Ampliación de la Unidad Nacional de Ciudad Madero, Tamaulipas, con los insertos necesarios gírese atento exhorto al C. Juez Competente de lo Civil de aquella localidad a fin de que en auxilio de las labores de este Juzgado se sirva cumplimentar el presente proveído, haciéndole saber a los demandados de la obligación que tienen de designar domicilio en esta ciudad para oír y recibir notificaciones apercibiéndoles de que en caso de no hacerlo las subsecuentes notificaciones aun las de carácter personal se les harán por medio de los Estrados de este Juzgado, asimismo se requiera a los demandados para que en el caso de la diligencia manifiesten si acepta o no el cargo de depositario judicial respecto del bien inmueble que sirve de garantía al crédito demandado en el presente Juicio y en caso de negativa se conceda al actor el derecho de designar Depositario Judicial. Guárdese en el secreto del Juzgado él o los documentos originales que se acompañaron a la promoción, previa copia certificada que de los mismos obre agregada en autos.- Notifíquese personalmente.- Así y con fundamento en los artículos 8°, 22, 92, 94, 98, 108, 195-II, 247, 248, 530, 531, 532, 533 y relativos del Código de Procedimientos Civiles en vigor en el Estado, 2269, 2271, 2272, 2279, 2282, 2284, 2294, 2297 del Código Civil vigente en el Estado, lo acordó y firma el C. Licenciado RODOLFO ROCHA RODRIGUEZ, Juez Cuarto de Primera Instancia de lo Civil actuando con la Secretaria de Acuerdos que autoriza.- DOY FE.- Rúbricas, dos firmas ilegibles.- DOY FE.

La C. Secretaria de Acuerdos de Juzgado, LIC. MA. ANTONIA AGUILAR RODRIGUEZ.-Rúbrica.

3258.-Nov. 13, 14 y 15.-3v2.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil.

Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

C. ROBERTO ZEFERINO HINOJOSA FAJARDO.

ROBERTO HINOJOSA FAJARDO.

DOMICILIO IGNORADO.

El C. Licenciado Manuel Valladares Morales, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Civil del Primer Distrito Judicial

en el Estado, por auto de fecha nueve de octubre del actual, ordenó la radicación del Expediente Número 545/2001, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil promovido por el LICENCIADO JORGE ALBERTO GALVAN GARCES Y OTROS, endosatarios en procuración de JORGE SALINAS TREVIÑO en contra de usted, de quien reclama las siguientes prestaciones:

A).- El pago de la cantidad de \$200,000.00 (DOSCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.) importe del cheque número 5558683 a cargo del Banco Internacional S.A. BITAL a cargo de la cuenta 4011922820. B).- El pago de la cantidad de \$400,000.00 (CUATROCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.) importe del cheque número 5558684 a cargo del Banco Internacional S.A. BITAL librado de la cuenta número 4011922820.- C).- El pago de la cantidad de \$250,000.00 (DOSCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS 00/100 M.N. importe del cheque número 5558685 a cargo del Banco Internacional S.A. BITAL de cuenta número 4011922820.- D).- El pago de la cantidad de \$150,000.00 (CIENTO CINCUENTA MIL PESOS 00/100 M.N.) importe del cheque número 5558687 a cargo del Banco Internacional S.A. BITAL número de cuenta 4011922820.- E).- El pago de la cantidad de \$200,000.00 (DOSCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.) que es el 20% de la cantidad de \$1,000, 000.00 (UN MILLÓN DE PESOS 00/100 M.N.) que se reclama como suma de los cuatro cheques narrados en los incisos A, B, C y D; esto por indemnización a que hace mención el artículo 193 de la Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito número de cuenta 4011922820.- F).- El pago del 6% anual de intereses legales desde la fecha del vencimiento de cada uno de los documentos base de la acción hasta la fecha de su liquidación hasta la fecha en que se haga efectivo el crédito.- G).- El pago de gastos y costas que se genere en el presente juicio.

Y por el presente que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, así mismo se fijará además en la puerta del local del Juzgado, haciéndole saber que deberá presentar su contestación dentro del plazo de SESENTA DIAS, contados a partir de la fecha de la última publicación del Edicto, en la inteligencia de que las copias simples de la demanda y sus anexos debidamente requisitados se encuentran a disposición en la secretaría de este Juzgado, y que de no comparecer a juicio se seguirá éste en su rebeldía, haciéndosele las ulteriores notificaciones por cédula.

Cd. Victoria, Tam., 23 de octubre de 2001.

El Secretario de Acuerdos, LIC. JOSE ANTONIO MARTINEZ CASTRO.-Rúbrica.

3259.-Nov. 13, 14 y 15.-3v2.

EDICTO

Juzgado Noveno de Primera Instancia de lo Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Tampico, Tam.

C. EFRAIN GARCIA GOMEZ.

PRESENTE.

El C. Licenciado J. Clemente Reyes Borjas, Juez Noveno de Primera Instancia del Ramo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en Tampico Tamaulipas, por auto de fecha 02 dos de octubre del año dos mil uno, ordenó la radicación del Expediente Número 842/2001, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre divorcio necesario, promovido por la C. REYNA CRUZ TORRES en contra del c. EFRAIN GARCIA GOMEZ, y toda vez que dicha actora manifiesta que ignora el domicilio actual del demandado, se ordenó se le emplazará por medio de Edictos que deberán de publicarse por tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, en

un diario de los de mayor circulación de la localidad y en los estrados de este Juzgado, comunicándole a dicho demandado que quedan a su disposición en la Secretaría de Acuerdos de este Tribunal, copias debidamente requisitadas de la demanda y documentos anexos a la misma, a fin de que produzca su contestación, la cual deberá presentar ante este Juzgado dentro del término de 60 SESENTA DIAS contados a partir de la última publicación del Edicto, en la inteligencia de que si por cualquier medio se tuviere conocimiento de su domicilio o apareciese que maliciosamente se dijo ignorarlo, el emplazamiento se tendrá por no hecho y se mandará emplazar al demandado en el domicilio ya conocido.

Es dado en Tampico Tamaulipas a los cinco días del mes de octubre del año dos mil uno. (2001).

El C. Juez, LIC. J. CLEMENTE REYES BORJAS.-Rúbrica.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. PATRICIA ESTEVES CRUZ.-Rúbrica.

3160.-Nov. 13, 14 y 15.-3v2.

EDICTO

Juzgado Noveno de Primera Instancia de lo Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Tampico, Tam.

C. MARIA GUADALUPE CASTRO BALDERAS.

PRESENTE.

El C. Licenciado J. Clemente Reyes Borjas, Juez Noveno de Primera Instancia del Ramo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en Tampico Tamaulipas, por auto de fecha quince de agosto del año dos mil uno, ordenó la radicación del Expediente Número 638/2001, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Divorcio Necesario, promovido por el C. NARCISO MENDEZ SANCHEZ en contra de la C. MARIA GUADALUPE CASTRO BALDERAS, y toda vez que dicho actor manifiesta que ignora el domicilio actual de la demandada, se ordenó se le emplazará por medio de Edictos que deberán de publicarse por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, en El Diario de Tampico y en los Estrados de este Juzgado, comunicándole a dicha demandada que quedan a su disposición en la Secretaría de Acuerdos de este Tribunal, copias debidamente requisitadas de la demanda y documentos anexos a la misma, a fin de que produzca su contestación, la cual deberá presentar ante este Juzgado dentro del término de 60 SESENTA DIAS contados a partir de la última publicación del Edicto, en la inteligencia de que si por cualquier medio se tuviere conocimiento de su domicilio o apareciese que maliciosamente se dijo ignorarlo, el emplazamiento se tendrá por no hecho y se mandará emplazar a la demandada en el domicilio ya conocido.

Es dado en Tampico, Tamaulipas, a los veinticuatro días del mes de octubre del año dos mil uno. (2001).

El C. Juez, LIC. J. CLEMENTE REYES BORJAS.-Rúbrica.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. PATRICIA ESTEVES CRUZ.-Rúbrica.

3261.-Nov. 13, 14 y 15.-3v2.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil.****Tercer Distrito Judicial.****Nuevo Laredo, Tam.**

C. FRANCISCO XAVIER VALADEZ ROJAS.

DOMICILIO DESCONOCIDO.

Por auto de fecha dos de marzo del año dos mil uno, dictado por el C. Licenciado Manuel Valladares Morales, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil de esta ciudad, dio por radicado el Expediente Número 208/2001, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Divorcio Necesario, promovido por la señora ROXANA GOMEZ CARRIZALES.

Por el presente Edicto que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación de esta ciudad, se emplaza a Juicio al señor FRANCISCO XAVIER VALADEZ ROJAS, haciéndole de su conocimiento que tiene el término de sesenta días contados a partir de la última publicación del Edicto, para contestar la demanda si a sus intereses conviniere, y que se encuentran a su disposición en la Secretaría del Juzgado las copias del traslado de la demanda.

Nuevo Laredo, Tam., a 06 de Marzo del 2001.- El Secretario de Acuerdos, LIC. ANTONIO RAMON GUAJARDO SALINAS.-Rúbrica.

3262.-Nov. 13, 14 y 15.-3v2.

EDICTO**Juzgado Cuarto de Primera Instancia de lo Civil.****Primer Distrito Judicial.****Cd. Victoria, Tam.**

El C. Licenciado Rafael Pérez Avalos, Juez Cuarto de Primera Instancia de lo Civil, del Primer Distrito Judicial en el Estado, con residencia en Ciudad Victoria, Tamaulipas, por acuerdo pronunciado en el Expediente Número 1110/1996, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil promovido por RAUL PONCE GUZMAN y continuado por RAMON URIEGAS MENDOZA en contra de DIONISIO JUÁREZ ROJAS Y OTROS, se ordenó sacar a remate en Primera Almoneda los siguientes bienes inmuebles consistente en:

-Predio urbano ubicado en el municipio de Hidalgo, Tamaulipas, con superficie de 500-00-00 hectáreas con las siguientes medidas y colindancias: AL NOROESTE, en 5420 mts. con Mateo Ramírez Zúñiga; AL SURESTE, en 4960.14 mts. con José Cárdenas Hernández; AL ORIENTE, en 1025 mts. con ejido Cañón de Mimbres; y AL PONIENTE, en 905 mts. con Marta Teresa Igartua de Guerrero, inscrita en el Registro Público de la Propiedad en Sección I, Número 36163, Legajo 724 de fecha 24 de enero de 1992 del municipio de Hidalgo, Tamaulipas, con valor comercial de \$300,000.00 (TRECIENTOS MIL PESOS 00/100 M. N.).

-Predio ubicado en el municipio de Palmillas, Tamaulipas, compuesto de una superficie de 485-00-00 hectáreas y con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 1121.34 mts. con Perales Alvarez y socios, AL SUR, en 1121.43 mts. con Amador Cervantes y socios, AL ORIENTE, en 4325.87 mts. con brecha deslinda, Mpio. de Palmillas y Jaumave; AL PONIENTE, en 4325.87 mts. con Antonia Fernández Chatache, inscrita en el Registro Público de la Propiedad en Sección I, Número 55844, Legajo 1117 de fecha 28 de agosto de 1992 del municipio de Palmillas, Tamaulipas, con valor comercial de \$436,500.00 (CUATROCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M. N.).

-Predio ubicado en el municipio de Villa de Casas, Tamaulipas, compuesto de una superficie de 1000-00-00 hectáreas, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 7200 mts. con límite del municipio de Soto la Marina, AL SUR en 4700 mts. con Tomás Lara Reyes, AL ORIENTE, en 980 mts. con Tomás Lara Rodríguez, y AL PONIENTE, en 4050 mts. con Tomás Lara Rodríguez y límite del municipio de Soto la Marina, Tamaulipas, inscrita en el Registro Público de la Propiedad en Sección I, Número 69596, Legajo 1392 de fecha 27 de enero de 1993 del municipio de Villa de Casas, Tamaulipas, con valor comercial de \$900,000.00 (NOVECIENTOS MIL PESOS 00/1100 M. N.)

Y para su debida publicación por TRES VECES dentro de nueve días, tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en otro de los de mayor circulación en esta ciudad, se expide el presente Edicto de remate convocándose a aquellos que deseen tomar parte en la subasta que previamente deberán depositar en el Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia el 20% (VEINTE POR CIENTO), del valor que sirva de base para el remate del bien, mostrando al efecto el certificado correspondiente, sin cuyo requisitos no serán admitidos, así como por escrito en sobre cerrado, que se abrirá en el momento en que deba procederse al remate, la postura legal correspondiente, que deberá de ser las dos terceras partes del valor de los bienes inmuebles para su remate; se señalan las ONCE HORAS DEL DIA VEINTIOCHO DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL UNO, para que tenga verificativo el desahogo de la diligencia de remate en Primera Almoneda.

ATENTAMENTE

Cd. Victoria, Tam., a 30 de octubre del 2001.- La C. Secretaria de Acuerdos Habilitada, LIC. MAURA EDITH SANDOVAL DEL ANGEL.-Rúbrica.

3263.-Nov. 13, 14 y 21.-3v2.

CONVOCATORIA DE REMATE**Juzgado Cuarto de Primera Instancia de lo Civil.****Primer Distrito Judicial.****Cd. Victoria, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El C. Licenciado Rafael Pérez Avalos, Juez Cuarto de Primera Instancia de lo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha cinco de julio del año en curso, dictado en el Expediente Número 1102/1996, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por RAUL PONCE GUZMAN y continuado por RAMON URIEGAS MENDOZA, en contra de RAFAEL SANDOVAL HERNANDEZ Y OTROS se ordenó sacar a remate en PRIMERA ALMONEDA e l bien inmueble:

-Predio urbano ubicado en el municipio de Hidalgo, Tamaulipas, con superficie de 500-00-00 hectáreas con las siguientes medidas y colindancias: AL NOROESTE, en 5420 mts. con Mateo Zúñiga; AL SURESTE, en 4960.14 mts. José Cárdenas Hernández; AL ORIENTE, en 1025 mtrs. con ejido Cañón de Mimbres y AL PONIENTE: en 905 mts. con María Teresa Igartua de Guerrero, inscrito en el Registro Público de la propiedad en Sección I, Número 36163, Legajo 724 de fecha veinticuatro de enero de 1992 del municipio de Hidalgo, Tamaulipas, con valor comercial de \$300.000.00 (TRECIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.).

-Predio ubicado en el municipio de Palmillas, Tamaulipas, compuesto de: una superficie de 485-00-00 hectáreas con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 1121.34 mts con Perales Alvarez y socios, AL ORIENTE, en 4325.87 mts. con brecha deslinda, municipio de Palmillas y Jaumave, AL PONIENTE, en 4325.87 mts con Antonia Fernández Catache, inscrita en el Registro Público de la Propiedad en Sección I, Número 55844, Legajo 1117, de fecha 28 agosto de 1992 del

municipio de Palmillas, Tamaulipas, con valor comercial de \$436,500.00 (CUATROCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL QUINIENTOS PESOS);

-Predio ubicado en el municipio de Villa de Casas Tamaulipas, compuesto de una superficie de 1000-00-00 hectáreas con medidas AL NORTE en 7,200 mts. con límites del municipio de Soto la Marina, AL SUR, en 4700 mts. con Tomás Lara Reyes, AL ORIENTE, en 980 mts. con Tomás Lara Rodríguez y AL PONIENTE, en 4050 mts con Tomás Lara Rodríguez y límite del municipio de Soto la Marina, Tamaulipas, inscrita en el Registro Público de la Propiedad en Sección I, Número 69596, Legajo 1392, de fecha veintisiete de enero de 1993, del municipio de Villa de Casas, Tamaulipas, con valor comercial de \$900,000.00 (NOVECIENTOS MIL PESOS, 00/100 M.N.).

-Predio urbano identificado como Lote 6 de la manzana 5 de la Colonia Moderna de esta Ciudad, compuesto de una superficie de 200.00 mts. Cuadrados, delimitados dentro de las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 10 mts. con calle Lirio, AL SUR en 10 mts. con Lote 25, AL ORIENTE, en 20 mts. con Lote 7 y AL PONIENTE, en 20 mts. con Lote 5, inscrito en el Registro Público de la Propiedad en Sección I, Número 79713, Legajo 1595, de fecha tres de mayo de 1993, del Municipio de Victoria, Tamaulipas, con valor comercial de \$128,500.00 (CIENTO VEITIOCHO MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.).

Y por el presente que se publicará por TRES VECES dentro de nueve días en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación en ésta ciudad, se convocan postores al remate de dichos bienes, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio del avalúo, en la inteligencia de que los que deseen tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en la Oficina Fiscal del estado y a disposición de éste Juzgado el veinte por ciento que sirva de basa para el presente remate, presentando al efecto el certificado de depósito respectivo, sin cuyo requisito no serán admitidos, así como por escrito en sobre cerrado la postura legal correspondiente que será sobre la base antes dicha, señalándose para tal efecto ONCE HORAS DEL DIA VEINTISIETE DE NOVIEMBRE DE AÑO DOS MIL UNO, para que tenga verificativo la diligencia de remate en Primera Almoneda.

Cd. Victoria, Tam., a 30 de octubre del 2001.- La Secretaria de Acuerdos Habilitada, LIC. MAURA EDITH SANDOVAL DEL ANGEL.-Rúbrica.

3264.-Nov. 13, 14 y 21.-3v2.

EDICTO DE REMATE

Juzgado Séptimo de Primera Instancia de lo Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Tampico, Tam.

El C. Licenciado Jorge Chávez Martínez, Juez Séptimo de Primera Instancia del Ramo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en Tampico, Tamaulipas, por acuerdo de fecha 20 de octubre del año dos mil uno, dictado en los autos del Expediente Número 652/99, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil promovido por el Licenciado Ismael Centeno Torrescano Apoderado General Para Pleitos Y Cobranzas De Banco Inverlat, S.A., en contra de JUAN JULIO MARTINEZ TREJO Y GABRIELA CHAVEZ MARTINEZ, se ordenó sacar a remate el bien inmueble embargado en el presente Juicio el cual se describe a continuación:

-Terreno y construcción en él edificada, ubicado en calle Circuito Profesor Moisés Sáenz Número 311, Colonia Magisterial, de Ciudad Valles, San Luis Potosí, Lote 16, manzana 6, cuyas medidas y colindancias según escrituras son las siguientes; AL NORESTE, en 16.00 metros, con lote

número 17; AL SURESTE, en 16.00 metros con lote número 15; AL NOROESTE, en 8.00 metros con Arroyo La Casita; AL SUROESTE en 8.0 metros con calle Profesor Moisés Sáenz estacionamiento "I" de pormedio.- El cual tiene un valor pericial de \$98,000.00 (NOVENTA Y OCHO MIL PESOS 00/100 M.N.), y cuyos datos de inscripción en el Registro Público de la Propiedad son: Número 53, del tomo XIX, de propiedad de fecha 21 de agosto de 1992.- El cual tiene un valor pericial de \$98,000,00 (NOVENTA Y OCHO MIL PESOS 00/100 M.N.),

Y para su debida publicación por TRES VECES dentro de nueve días, tanto en el Periódico Oficial del Estado como en el periódico de mayor circulación que se edita en esta ciudad, convocándose a postores y acreedores a la Audiencia de Remate en Primera Almoneda que tendrá verificativo el día SIETE DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL UNO EN PUNTO DE LAS ONCE HORAS en el local de este Juzgado, sirviendo como postura legal las dos terceras partes del valor fijado a dicho inmueble.-DOY FE.

ATENTAMENTE

Tampico, Tam., a 1 de noviembre del año 2001.- C. Juez Séptimo de Primera Instancia del Ramo Civil, LIC. JORGE CHAVEZ MARTINEZ.-Rúbrica.- C. Secretaria de Acuerdos Interina, LIC. MARIA ESTELA VALDES DEL ROSAL.-Rúbrica.

3265.-Nov. 13, 14 y 21.-3v2.

EDICTO DE REMATE

Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Tampico, Tam.

El C. Licenciado Gustavo Saavedra Torres, Juez Tercero Civil de Primera Instancia del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en la ciudad y puerto de Tampico, Tamaulipas, por acuerdo pronunciado en el Expediente Número 1166/99, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el C. Licenciado Ismael Centeno Torrescano, en su carácter de Apoderado de Banco Inverlat S.A. antes Multibanco Comermex, S.A., en contra de los CC. MARGARITA TREJO SARMIENTOS Y JOSE MARTIN LOPEZ PALENCIA, se ordenó sacar a remate en Primera Almoneda y Pública Subasta el siguiente bien inmueble:

-Predio urbano con construcción, ubicado en calle Cascabel Número 124, identificado como lote 25 de la manzana 76, del fraccionamiento Lomas de San José, ciudad Valles, San Luis Potosí, con superficie de 175.00 metros cuadrados, y las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE.- en 7.00 metros colinda con calle Cascabel; AL SUR, en 7.00 metros colinda con lote 24 y 27; AL ORIENTE.- en 25.00 metros colinda con lote número 26; AL PONIENTE.- en 25.00 metros colinda con lote 22; inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de Ciudad Valles, San Luis Potosí, con los siguientes datos: Número 10, del Tomo XXXIII, de fecha 16 de noviembre de mil novecientos noventa y cuatro.

-Con servicios municipales de agua potable, energía eléctrica, teléfono, drenaje, alumbrado público y calle de concreto hidráulico.

-Tipo de construcciones: construcción de mampostería de un piso que consta de lo siguiente: tipo 1.- Sala, comedor, cocina, dos recamaras, y un baño.- Elementos de la construcción: Cimentación: Zapata de concreto armado.- Estructura: Castillos y cadenas de concreto armado.- Muros: de block de 15 cm. de espesor.- Techos: Losa de concreto armado.- Azoteas.- Impermeabilizadas.- Bardas: de block: Instalaciones eléctricas: Ocultas en poliducto. Herrería: Ventanas de aluminio natural con protección de fierro estructural.- Vidriería: semidobles de 3mm. Cerrajería: Marca comercial.- Fachada.-Aplanada y pintada.

Al cual se le asigna un valor pericial total de \$122,000.00 (CIENTO VEINTIDOS MIL PESOS 00/100 M.N.)

Para su debida publicación por TRES VECES dentro de nueve días, esto es la primera publicación el día primero y la tercera el día noveno, tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en El Sol de Tampico, que se edita en esta ciudad y en la puerta del Juzgado de Ciudad Valles, San Luis Potosí, y en la Oficina Fiscal de esa ciudad, se expide el presente Edicto de remate convocándose a presuntos postores y acreedores a la Primera Almoneda que tendrá verificativo en el local de este Juzgado el día DOCE DE DICIEMBRE DEL AÑO EN CURSO A LAS DOCE HORAS, sirviendo como postura legal la suma que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado al inmueble.-DOY FE.

ATENTAMENTE

Tampico, Tam., a 30 de octubre del año 2001.- El C. Juez Tercero de Primera Instancia, LIC. GUSTAVO SAAVEDRA TORRES.-Rúbrica.-El C. Secretario de Acuerdos, LIC. JOSE JIMÉNEZ RIOS.-Rúbrica.

3266.-Nov. 13, 14 y 21.-3v2.

EDICTO DE REMATE

Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Tampico, Tam.

El C. Licenciado Gustavo Saavedra Torres, Juez Tercero Civil de Primera Instancia del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en la ciudad y puerto de Tampico, Tamaulipas, por acuerdo pronunciado en el Expediente Número 1099/99, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el C. Licenciado Ismael Centeno Torrescano, en su carácter de Apoderado de Banco Inverlat S.A. antes Multibanco Comermex, S.A., en contra de los CC. ELEAZAR TREJO GONZALEZ Y BENITO GARCIA PAÑOLA, se ordenó sacar a remate en Primera Almoneda y Pública Subasta el siguiente bien inmueble:

-Predio urbano con construcción, ubicado en calle Iselta Número 136, identificado como lote 16 de la manzana 78, del fraccionamiento Lomas de San José, ciudad Valles, San Luis Potosí, con superficie de 175.00 metros cuadrados, y las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE.- en 7.00 metros colinda con calle La Iselta; AL SUR, en 7.00 metros colinda con lote 34; AL ORIENTE.- en 25.00 metros colinda con lote número 17; AL PONIENTE.- en 25.00 metros colinda con lote 15; inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de Ciudad Valles, San Luis Potosí, con los siguientes datos: Número 13, del Tomo XXXIII, de fecha 16 de noviembre de mil novecientos noventa y cuatro.

-Con servicios municipales de agua potable, energía eléctrica, teléfono, drenaje, alumbrado público y calle de concreto hidráulico.

-Tipo de construcciones: construcción de mampostería de un piso que consta de lo siguiente: tipo 1.- Sala, comedor, cocina, dos recamaras, y un baño.- Elementos de la construcción: Cimentación: Zapata de concreto armado.- Estructura: Castillos y cadenas de concreto armado.- Muros: de block de 15 cm. de espesor.- Techos: Losa de concreto armado.- Azoteas.- Impermeabilizadas.- Bardas: de block: Instalaciones eléctricas: Ocultas en poliducto. Herrería: Ventanas de aluminio natural con protección de fierro estructural.- Vidriería: semidobles de 3mm. Cerrajería: Marca comercial.- Fachada.-Aplanada y pintada.

Al cual se le asigna un valor pericial total de \$130,000.00 (CIENTO TREINTA MIL PESOS 00/100 M.N.)

Para su debida publicación por TRES VECES dentro de nueve días, esto es la primera publicación el día primero y la tercera el día noveno, tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en El Sol de Tampico, que se edita en esta ciudad y en la puerta del Juzgado de Ciudad Valles, San Luis Potosí, y en la Oficina Fiscal de esa ciudad, se expide el presente Edicto de remate convocándose a presuntos postores y acreedores a la Primera Almoneda que tendrá verificativo en el local de este Juzgado el día DIEZ DE DICIEMBRE DEL AÑO EN CURSO A LAS DOCE HORAS, sirviendo como postura legal la suma que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado al inmueble.-DOY FE.

ATENTAMENTE

Tampico, Tam., a 29 de octubre del año 2001.- El C. Juez Tercero de Primera Instancia, LIC. GUSTAVO SAAVEDRA TORRES.-Rúbrica.-El C. Secretario de Acuerdos, LIC. JOSE JIMÉNEZ RIOS.-Rúbrica.

3267.-Nov. 13, 14 y 21.-3v2.

EDICTO DE REMATE

Juzgado Quinto de Primera Instancia de lo Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Tampico, Tam.

La Ciudadana Licenciada Teresa Olivia Blanco Alvizo, Juez Quinto de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en la ciudad y puerto de Tampico, Tamaulipas, ordenó sacar a remate en Primera Almoneda el siguiente inmueble embargado dentro del presente Juicio en el Expediente 309/2000, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil promovido por el c. Lic. Ismael Centeno Torrescano, en su carácter de Apoderado General para Pleitos y Cobranzas de Banco Inverlat S.A. en contra de los C.C. MARIA TERESA VILLEDA ORTHA Y AMADEO JOSE DIAZ CARDENAS.

Predio con una construcción de mampostería con estructuras de concreto en un piso y consta de sala, comedor cocina, dos recamaras, un baño, al frente cuarto sin terminar, todo con muros de block, inclusive bardas, azoteas impermeabilizadas, aplanados de mezcla, lambrines de azulejo en baño, pisos de mosaico de pasta, pintura vinílica, carpintería de madera de pino, instalaciones ocultas, ventanería de aluminio con rejas de protección etc. construcción moderna de buena calidad, edad aproximada 10 años, conservación regular proyecto acorde uso. Con una superficie de total según escrituras de 175.00 M2, y cuyas medidas y colindancias son: AL NORTE con 7.00 M.L. colinda con propiedad privada. AL SUR con 7.00 M.L. colinda con calle Isleta, AL ESTE con 25.00 M.L. colinda con lote número 21. AL OESTE con 25.00 M.L. colinda con lote numero 19. Dicho inmueble se encuentra debidamente inscrito en el Registro Público de la Propiedad del Estado de Tamaulipas, bajo el número 4, del tomo XXI de propiedades, de fecha 13 de septiembre de 1995.

Con un valor pericial de \$119,000.00 (CIENTO DIESESCUENUE MIL PESOS 00/100 M.N.).

Y para su publicación por TRES VECES dentro de nueve días hábiles en los periódicos Oficial del estado y en uno de mayor circulación que se edita en esta ciudad, y en los Estrados del Juzgado y Oficina Fiscal del Estado o con residencia en Ciudad Valles San Luis Potosí en solicitud de postores a la Primera Almoneda misma que tendrá verificativo en el local de este Juzgado a las (12:00) DOCE HORAS DEL DÍA (03) TRES DE DICEIMBRE DEL AÑO (2001) DOS MIL UNO, sirviendo de postura legal, la cantidad que cubra las dos terceras partes del importe total del valor pericial fijado a los inmuebles otorgados en garantía hipotecaria del inmueble que se saca a remate, así mismo se hace la aclaración a aquellos

que intervengan como postores, y exhiban el 20% (VEINTE POR CIENTO), este deberá ser sobre el valor pericial fijado al bien que se saca a remate, y a través de Certificado de depósito expedido por la Secretaria de Finanzas de esta ciudad y exhibiendo postura legal eN sobre cerrado.-DOY FE.

Tampico, Tam., a 05 de noviembre del 2001.-La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARIA MAGDALENA ALCALA MUÑOZ.-Rúbrica.

3268.-Nov. 13, 14 y 21.-3v2.

EDICTO

Juzgado Séptimo de Primera Instancia de lo Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Tampico, Tam.

SE CONVOCA A HEREDEROS Y ACREEDORES.

El C. Licenciado Jorge Chávez Martínez, Juez Séptimo de Primera Instancia del Ramo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en la ciudad y puerto de Tampico, Tamaulipas.

Ha radicado en el Juzgado a su cargo bajo el Número de Expediente Número 694/2001, la Sucesión Intestamentaria a bienes de RAMON RUBIO BARRON y se ordenó la publicación de un Edicto por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico El Sol de Tampico, mismo que se edita en esta ciudad, convocándose a todos los que se crean con derecho a la herencia y a los acreedores para que se presenten en el juicio a deducirlos, dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del Edicto ordenado.

Para los fines indicados es dado en este Juzgado a los 19 días del mes de octubre del año dos mil uno.-DOY FE.

C. Secretaria de Acuerdos Interina, LIC. MARIA ESTELA VALDES DEL ROSAL.

3276.-Noviembre 14.-1v.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Civil.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El C. Licenciado Juan Luis Rodríguez Salinas, Juez Tercero de Primera Instancia del Ramo Civil del Quinto Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha once de octubre del año en curso, ordenó la radicación del Expediente Número 841/01, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de LORENZO GUZMAN DE LEON denunciado por EVA LINARES RAMÍREZ, se designó a la denunciante como interventora de la presente sucesión.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del Edicto.

Cd. Reynosa, Tam., a 16 de octubre del 2001.- C. Secretario de Acuerdos Interino, LIC. SIMON ALBERO LOPEZ IBARRA.-Rúbrica.

3277.-Noviembre 14.-1v.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia de lo Civil.

Décimo Tercer Distrito Judicial.

Cd. Río Bravo, Tam.

Cd. Río Bravo, Tam., 21 de Agosto del 2001.

CITANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES:

La C. Licenciada Emilia Vela González, Juez de Primera Instancia de lo Civil del Décimo Tercer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha diecisiete de agosto del dos mil uno, ordenó la radicación del Expediente Número 475/2001, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de FELICIANA MELCHOR HERNÁNDEZ VIUDA DE SALAZAR, promovido por el C. JOAQUIN SALAZAR MELCHOR.

Por este Edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ tanto en el Periódico Oficial del Estado como en uno de los de mayor circulación en esta Ciudad, se convoca a los que se consideren con derecho a la herencia pasen a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del Edicto.

ATENTAMENTE

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. MANUEL SALDAÑA CASTILLO.-Rúbrica.

3278.-Noviembre 14.-1v.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil.

Quinto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

La Ciudadana Licenciada Elvira Vallejo Contreras, Secretaria de Acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil del Quinto Distrito Judicial del Estado, encargada del Despacho por Ministerio de Ley y actuando con Testigos de Asistencia, en proveído de fecha dieciséis de marzo de mil novecientos noventa y nueve, radicó el Expediente 269/999 relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de DOMINGO LUGO GARCIA y denunciado por DOMINGO LUGO MONTELONGO, ordenando entre otras cosas con fundamento en el artículo 788 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, se hiciera la publicación del Edicto por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y un diario local de mayor circulación por medio del cual se convoca a las personas que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores a fin de que se presenten a deducirlos dentro del término de quince días a partir de la última publicación del Edicto, dando la intervención de Ley al C. Agente del Ministerio Público adscrito al Juzgado y C. Representantes del Fisco Federal y del Estado.-DOY FE.

H. Matamoros, Tam., a 17 de marzo de 1999.- La Secretaria de Acuerdos, LIC. ELVIRA VALLEJO CONTRERAS.-Rúbrica.

3279.-Noviembre 14.-1v.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia de lo Civil.

Séptimo Distrito Judicial.

Cd. Mante, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

La C. Licenciada Adriana Pérez Prado, Juez de Primera Instancia del Ramo Civil del Séptimo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha doce de octubre del año en curso,

ordenó la radicación del Expediente Número 01091/2001, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ALEJANDRO RAMIREZ QUIROGA, denunciado por la C. LIDIA FLORES HERNANDEZ.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en el Periódico el "Tiempo" que se edita en esta Ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que presenten a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del periódico que contenga el Edicto.

Cd. Mante, Tam., a 12 de octubre del 2001.- El Secretario de Acuerdos, LIC. FIDEL GALLARDO RAMÍREZ.-Rúbrica.

3280.-Noviembre 14.-1v.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Civil.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

Por auto de fecha veintisiete de septiembre del dos mil uno, se radicó en este Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, el Expediente Número 00543/2001, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de la señora MARIA RAMONA RODRIGUEZ ZAVALA DE AVALOS, promovido por la C. MARIA TERESA AVALOS RODRIGUEZ Y TIRSO AVALOS ESCOBEDO, ordenando el C. Juez de los autos, Licenciado Pedro Caudillo Gutiérrez, la publicación del presente Edicto por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de mayor circulación en esta Ciudad, mediante el cual se convoque personas que se consideren con derecho a la herencia y a acreedores, para que dentro del término de quince días después de hecha la publicación, ocurran ante este Juzgado a deducir sus derechos.

H. Matamoros, Tam., a 10 de octubre del 2001.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. MIGUEL ANGEL BENITO AYALA SOLORIO.-Rúbrica.

3281.-Noviembre 14.-1v.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Civil.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Rafael Pérez Avalos, Juez Cuarto de Primera Instancia Civil, del Primer Distrito Judicial en el Estado, con residencia en Ciudad Victoria, Tamaulipas; mediante proveído de fecha catorce de septiembre del presente año dentro del Expediente Número 628/2001, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de PRAXEDIS NAVARRO AGUIAR denunciado por GREGORIA BERNAL VIGIL, ordenó convocar a las personas que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores, por medio de este Edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ, en el Periódico Oficial del Estado, y en otro local de los de mayor circulación en esta ciudad, a fin de que en el término de quince días a partir de la última publicación comparezca a deducir sus derechos.

Es dado en la Secretaria del Juzgado, a los veintiún días del mes de septiembre del dos mil uno.-DOY FE.

ATENTAMENTE

La C. Secretaria de Acuerdos Interina, LIC. MAURA EDITH SANDOVAL DEL ANGEL.-Rúbrica.

3282.-Noviembre 14.-1v.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia de lo Civil.

Décimo Tercer Distrito Judicial.

Cd. Río Bravo, Tam.

Cd. Río Bravo, Tam., 24 de Octubre del 2001

CITANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES:

La C. Licenciada Emilia Vela González, Juez de Primera Instancia de lo Civil del Décimo Tercer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha veintidós de octubre del dos mil uno, ordenó la radicación del Expediente Número 626/2001, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JUAN FLORES NUÑEZ Y PETRA ROCHA LARA, promovido por el C. ANDRES FLORES ROCHA.

Por este Edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ tanto en el Periódico Oficial del Estado como en uno de los de mayor circulación en esta Ciudad, se convoca a los que se consideren con derecho a la herencia pasen a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del Edicto.

ATENTAMENTE

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. MANUEL SALDAÑA CASTILLO.-Rúbrica.

3283.-Noviembre 14.-1v.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia de lo Civil.

Décimo Tercer Distrito Judicial.

Cd. Río Bravo, Tam.

Cd. Río Bravo, Tam., 21 de Agosto del 2001.

CITANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES:

La C. Licenciada Emilia Vela González, Juez de Primera Instancia de lo Civil del Décimo Tercer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha dieciséis de agosto del dos mil uno, ordenó la radicación del Expediente Número 470/2001, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de NICOLÁS Y MANUEL GARCIA GARZA, promovido por la C. NINFA GRACIELA GARCIA PIÑA.

Por este Edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ tanto en el Periódico Oficial del Estado como en uno de los de mayor circulación en esta Ciudad, se convoca a los que se consideren con derecho a la herencia pasen a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del Edicto.

ATENTAMENTE

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. MANUEL SALDAÑA CASTILLO.-Rúbrica.

3284.-Noviembre 14.-1v.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil.****Primer Distrito Judicial.****Cd. Victoria, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El C. Licenciado Manuel Valladares Morales, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Civil del Primer Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha diez de octubre del año en curso, ordenó la radicación del Expediente Número 652/2001, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de AGUSTIN GARZA BRIONES, denunciado por JOSE ALFREDO GARZA TAMEZ.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del Edicto.

Cd. Victoria, Tam., a 10 de octubre del 2001.- El Secretario, LIC. JOSE ANTONIO MARTINEZ CASTRO.- Rúbrica.

3285.-Noviembre 14.-1v.

EDICTO**Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Civil.****Primer Distrito Judicial.****Cd. Victoria, Tam.**

Cd. Victoria, Tamaulipas., a 25 de octubre del 2001.

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Carlos Larios Peña, Secretario de Acuerdos del Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Civil, Encargado del Despacho por Acuerdo del H. Pleno del Supremo Tribunal de Justicia en el Estado, mediante auto de fecha diecinueve de octubre del presente año, ordenó la radicación del Expediente Número 680/2001, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de AUGUSTO TABARE MORALES MARTINEZ, denunciado por MARIA DEL CARMEN GONZALEZ JIMENEZ.

Y por el presente Edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación en esta Ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y en su caso a los acreedores, para que se presenten en el Juzgado a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del Edicto.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

Testigos de Asistencia, LIC. RODOLFO CALDERON CAMARILLO.- J. LAURA HURTADO TORRES.-Rúbrica.

3286.-Noviembre 14.-1v.

EDICTO**Juzgado Octavo de Primera Instancia de lo Civil.****Segundo Distrito Judicial.****Tampico, Tam.**

SE CONVOCA A HEREDEROS Y ACREEDORES:

El C. Lic. Gilberto Barrón Carmona, Juez Octavo de Primera Instancia Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado con residencia en Tampico, Tamaulipas, radicó el Expediente Número 756/2001, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MANUEL RIVERA TREJO por denuncia de MARIA DEL CARMEN MELENDEZ BLANCO, ordenándose convocar a los que se crean con derecho a la presente sucesión por medio de Edictos que por UNA SOLA VEZ deberá de publicarse en el Periódico Oficial del Estado y otro en el de mayor circulación en esta ciudad, a fin de que se presenten al Juicio a deducir derechos hereditarios que les pudieran corresponder dentro del término de quince días contados a partir de la echa de la publicación del último Edicto.- Es dado a los veintidos días del mes de septiembre del año 2001 dos mil uno.-DOY FE.

La C. Secretaria del Juzgado, LIC. ROSA BADILLO HERNÁNDEZ.-Rúbrica.

3287.-Noviembre 14.-1v.

EDICTO**Juzgado de Primera Instancia de lo Civil.****Séptimo Distrito Judicial.****Cd. Mante, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

La C. Licenciada Adriana Pérez Prado, Juez de Primera Instancia del Ramo Civil del Séptimo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha veintidós de octubre del año dos mil uno, ordenó la radicación del Expediente Número 1108/2001, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JESUS ANAYA ANAYA, denunciado por el C. JUAN MANUEL ANAYA ZAMORA.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en el Periódico el "Tiempo" que se edita en ésta Ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que presenten a deducirlo en el término de quince días contados a partir la última publicación del periódico que contenga el Edicto.

Cd. Mante, Tam., a 22 de octubre del 2001.- El Secretario de Acuerdos, LIC. FIDEL GALLARDO RAMÍREZ.-Rúbrica.

3288.-Noviembre 14.-1v.

EDICTO**Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Civil.****Cuarto Distrito Judicial.****H. Matamoros, Tam.**

Por auto de fecha dos de octubre de dos mil uno, se radicó en este Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, el Expediente Número 00636/2001, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de RAUL DE LA GARZA GARZA, promovido por el C. RAUL DE LA GARZA GALLEGOS; ordenando el C. Juez de los autos, Licenciado PEDRO CAUDILLO GUTIERREZ, la publicación del presente Edicto por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de mayor circulación en esta ciudad, mediante el cual se convoque a

personas que se consideren con derecho a la herencia y a acreedores, para que dentro del término de quince días después de hecha la publicación, ocurran ante este Juzgado a deducir sus derechos.

H. Matamoros, Tam., a 24 de octubre del 2001.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. MIGUEL ANGEL BENITO AYALA SOLORIO.-Rúbrica.

3289.-Noviembre 14.-1v.

EDICTO

Juzgado Sexto de Primera Instancia de lo Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Tampico, Tam.

El Ciudadano Licenciado Javier Morales Carrizales, Juez Sexto de Primera Instancia de lo Civil, con residencia en la ciudad y puerto de Tampico, Tamaulipas; ordenó radicar el Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de FELICITAS ALVAREZ HERNÁNDEZ, denunciado por OHTÓN RODRÍGUEZ MARTINEZ, ANTONINO RODRIGUEZ ALVAREZ, RICARDO RODRIGUEZ ALVAREZ, ALEJANDRA RODRÍGUEZ ALVAREZ, CATALINA RODRÍGUEZ ALVAREZ Y MARCELA RODRÍGUEZ ALVAREZ, bajo el Expediente Número 00803/2001, y convocar a presuntos herederos y acreedores por medio de un Edicto que deberá publicarse por UNA SOLA OCASIÓN en el Periódico Oficial del Estado, y en El Sol de Tampico que se edita en esta ciudad, a fin de que comparezcan a deducir sus derechos hereditarios dentro de los quince días siguientes a partir de su última publicación.- Es dado el presente a los veintidos días del mes de octubre del año dos mil uno.

El C. Secretario de Acuerdos Interino, LIC. LUIS MANUEL NAVARRO CRUZ.-Rúbrica.

3290.-Noviembre 14.-1v.

EDICTO

Juzgado Noveno de Primera Instancia de lo Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Tampico, Tam.

SE CONVOCA A PRESUNTOS

HEREDEROS Y ACREEDORES:

El Ciudadano Licenciado J. Clemente Reyes Borjas, Juez Noveno de Primera Instancia de lo Civil, del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en la ciudad y puerto de Tampico, Tamaulipas, ordenó radicar el Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de RAMON SEGURA TORRES quien falleció el día treinta y uno de julio del año dos mil uno en Cadereyta Jiménez, Nuevo León. A efecto de quienes se crean con derecho a la misma, deberán deducirlos dentro del término de 15 quince días a partir de la última publicación del Edicto que por UNA SOLA VEZ deberá hacerse en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en esta ciudad, por denuncia de CLOTILDE, JUAN, DANIEL, JOSE CRUZ, AGUSTINA, JOSEFINA, ADOLFO, MIGUEL ÁNGEL todos de apellidos SEGURA TORRES, en el Expediente No. 900/2001.

Es dado en la ciudad y puerto de Tampico, Tamaulipas, a los 22 veintidos días del mes de octubre del año 2001 dos mil uno.-DOY FE.

El C. Juez Noveno de Primera Instancia Civil, LIC. J. CLEMENTE REYES BORJAS.-Rúbrica.-La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. PATRICIA ESTEVES CRUZ.-Rúbrica.

3291.-Noviembre 14.-1v.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil.

Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El C. Licenciado Edgar Maciel Martínez Báez, Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Civil del Primer Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha 4 de octubre del año 2001, ordenó la radicación del Expediente Número 645/2001, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JOSE MARIA MEDINA RAMIREZ Y ROSA PEÑA RUIZ, denunciado por JOSE GUADALUPE MEDINA PEÑA.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del Edicto.

Cd. Victoria, Tam., a 19 de octubre del año 2001.

ATENTAMENTE

C. Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil, LIC. EDGAR MACIEL MARTINEZ BAEZ.-Rúbrica.-La Secretaria de Acuerdos, LIC. MA. DEL CARMEN JUÁREZ VALDEZ.-Rúbrica.

3292.-Noviembre 14.-1v.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Tampico, Tam.

El Ciudadano Licenciado Gustavo Saavedra Torres, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Civil, del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en la ciudad y puerto de Tampico, Tamaulipas, ordenó radicar el Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de los C.C. SILVIA GONZALEZ MARTINEZ Y FRANCISCO RUIZ TURRUBIATES, bajo el Expediente Número 724/2001, ordenándose convocar a presuntos herederos y acreedores por medio de Edictos que deberán publicarse por UNA SOLA VEZ, tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en El Sol de Tampico que se edita en esta ciudad, a fin de que si convienen a sus intereses, se apersonen a este Juzgado a deducir sus derechos hereditarios que les pudieran corresponder, dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación.- Para lo anterior se expide el presente Edicto a los doce días del mes de septiembre del año dos mil uno.-DOY FE.

ATENTAMENTE

El C. Secretario de Acuerdos del Juzgado Tercero de lo Civil, LIC. JOSE JIMÉNEZ RIOS.-Rúbrica.

3293.-Noviembre 14.-1v.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO HEREDEROS:

El C. Lic. Lamberto García Álvarez, Titular del Juzgado, por auto de fecha 8 de junio del año en curso, mandó radicar el Expediente No. 403/2001, relativo al Juicio Intestado a bienes

del SR. BLAS ARELLANO VALLEJO, denunciado por JOSEFINA JAIME MARTÍNEZ. Por el presente, que se publicará UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación de la localidad, se convoca a quienes se consideren con derecho a la herencia, para que se presenten en el Juicio a deducirlos dentro del término de quince días, contados a partir de la última publicación.

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN.

Cd. Reynosa, Tam., a junio 21 del 2001.-Secretario de Acuerdos, LIC. RAUL ESCAMILLA VILLEGAS.-Rúbrica.

3294.-Noviembre 14.-1v.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Civil.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El C. Licenciado Juan Luis Rodríguez Salinas, Juez Tercero de Primera Instancia del Ramo Civil del Quinto Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha veintiuno de septiembre del año en curso, ordenó la radicación del Expediente Número 785/01, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de IDELFONSO RUVALCABA ARAGUZ denunciado por IDALIA RUVALCABA RODRIGUEZ, misma que se designa como interventora de la presente sucesión.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en otro de bs de mayor circulación de esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del Edicto.

Cd. Reynosa, Tam., a 26 de septiembre del 2001.

C. Secretario de Acuerdos Interino, LIC. SIMON ALBERTO LOPEZ IBARRA.-Rúbrica.

3295.-Noviembre 14.-1v.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO HEREDEROS.

El C. Lic. Lamberto García Alvarez, Titular del Juzgado, por auto de fecha 18 de septiembre del año en curso, mandó radicar el Expediente No. 919/2001, relativo al Juicio Intestado a bienes de MICAELA SALAZAR CÁZARES Y MARTÍN MARTÍNEZ LÓPEZ, denunciado por MARÍA VIRGINIA MARTÍNEZ SALAZAR. Por el presente, que se publicará UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación de la localidad, se convoca a quienes se consideren con derecho a la herencia, para que se presenten en el Juicio a deducirlos dentro del término de quince días, contados a partir de la última publicación.

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN.

Cd. Reynosa, Tam., a 19 de septiembre del 2001.-secretario de Acuerdos, LIC. RAUL ESCAMILLA VILLEGAS.-Rúbrica.

3296.-Noviembre 14.-1v.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO HEREDEROS:

El C. Lic. Lamberto García Alvarez, Titular del Juzgado, por auto de fecha 13 de septiembre del año en curso, mandó radicar el Expediente No. 895/2001, relativo al Juicio Intestado a bienes del SR. MARCOS SÁNCHEZ SERNA, denunciado por MARCOS SÁNCHEZ SÁNCHEZ. Por el presente, que se publicará UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación de la localidad, se convoca a quienes se consideren con derecho a la herencia, para que se presenten en el Juicio a deducirlos dentro del término de quince días, contados a partir de la última publicación. El denunciante fue designado interventor de la sucesión.

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN.

Cd. Reynosa, Tam., a 17 de septiembre del 2001.- Secretario de Acuerdos, LIC. RAUL ESCAMILLA VILLEGAS.-Rúbrica.

3297.-Noviembre 14.-1v.

EDICTO

Juzgado Noveno de Primera Instancia de lo Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Tampico, Tam.

SE CONVOCA A PRESUNTOS HEREDEROS

Y ACREEDORES:

El Ciudadano Licenciado J. Clemente Reyes Borjas, Juez Noveno de Primera Instancia de lo Civil, del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en la ciudad y puerto de Tampico, Tamaulipas, ordenó radicar el Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de GUILLERMO MEDINA GONZÁLEZ, quien falleció el día seis de enero del año dos mil en Tampico, Tamaulipas. A efecto de quienes se crean con derecho a la misma, comparezcan a deducirlos dentro del termino de 15 quince días a partir de la última publicación del Edicto que por UNA SOLA VEZ deberá hacerse en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en esta ciudad, por denuncia de MARIA CRISTINA CRUZ MENDOZA, en el Expediente No. 863/2001.

Es dado en la ciudad y puerto de Tampico, Tamaulipas, a los 24 veinticuatro días del mes de octubre del año 2001 dos mil uno.-DOY FE.

El C. Juez Noveno de Primera Instancia Civil, LIC. J. CLEMENTE REYES BORJAS.-Rúbrica.-La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. PATRICIA ESTEVES CRUZ.-Rúbrica.

3298.-Noviembre 14.-1v.

CONVOCATORIA DE REMATE

Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil.

Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El C. Licenciado Manuel Valladares Morales, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha ocho de octubre del año en curso dictado en el Expediente Número 354/99, relativo al Juicio Especial Hipotecario promovido por el Licenciado Javier Castro

Barrera Apoderado Jurídico del Banco Bilbao Vizcaya México S.A. Institución de Banca Múltiple Grupo Financiero BBV Probusa antes Multibanco Mercantil Probusa S.A. Suc. Cd. Victoria, en contra de los señores ELMIRA DEL CARMEN ORTIZ ESCOBEDO Y TERESITA DE JESUS ORTIZ ESCOBEDO, se ordenó sacar a Remate en Primera Almoneda el bien inmueble:

-Terreno compuesto de 33-00-76 hectáreas ubicado en el municipio de Güémez, Tamaulipas, con poblado más El Barretal, con vías de acceso por la carretera Cd. Victoria-Monterrey en el kilómetro 35 nos desviamos a la derecha y a tres kilómetros por camino de terracería se localiza el predio con las siguientes medidas y colindancias:- AL NORTE en 538.00 M. con Ingeniero Benitez, AL SUR en 621.50 metros con Rancho El Forastero, AL ESTE en 553.00 metros con ejido Cerrito Nuevo y AL OESTE en 560.00 metros con ejido Plan de Ayala, con los siguientes datos de inscripción Sección IV, Número 3,760, Legajo 76, del municipio de Güémez, Tamaulipas, de fecha 24 de enero de 1990.

Con una valor pericial de \$ 825,190.00(OCHOCIENTOS VEINTICINCO MIL CIENTO NOVENTA PESOS 00/100).

Y por el presente que se publicará por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación en ésta Ciudad, y Oficina Fiscal Güémez, Tamaulipas, se convocan postores al remate de dicho bien, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio del avalúo, en la inteligencia de que los que desean tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en la Oficina Fiscal del Estado y a disposición de este Juzgado el veinte por ciento que sirve de base para el presente remate, presentando al efecto el certificado de depósito respectivo, sin cuyo requisito no serán admitidos, así como por escrito en sobre cerrado la postura legal correspondiente que será sobre la base antes dicha, señalándose para tal efecto las ONCE HORAS DEL VEINTIOCHO DE NOVIEMBRE AÑO EN CURSO, para que tenga verificativo la diligencia de remate en PRIMERA ALMONEDA.

Cd. Victoria, Tam., a 10 de octubre del 2001.- El Secretario de Acuerdos, LIC. JOSE ANTONIO MARTINEZ CASTRO.- Rúbrica.

3299.-Nov. 14 y 21.-2v1.

CONVOCATORIA DE REMATE

Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Civil.

Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El C. Licenciado Carlos Larios Peña, Secretario de Acuerdos del Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, encargado del Despacho por Ministerio de Ley, por auto de fecha veintitrés de octubre del dos mil uno, dictado en el Expediente Número 532/1999, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por la Licenciada ISSA EDGAR ALVAREZ, en su carácter de Apoderada General para Pleitos y Cobranzas de BANCA SERFIN, SOCIEDAD ANONIMA INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO, en contra de PABLO SALDAÑA MONITA y MARIA ALICIA PEREZ MORALES, se ordenó sacar a remate en PRIMERA ALMONEDA el bien inmueble cuyos datos de inscripción en el Registro Público de la Propiedad en el Estado son: Un inmueble urbano ubicado en lote número 16, de la manzana 8, del Fraccionamiento Sierra Madre sur, de esta ciudad, con una superficie de 216.90 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: Al Norte en 9.00 metros con Prolongación Berriozabal; Al Sur en 9.00 metros con Lote 21; Al Este en 24.10 metros, con lote

19 y 20, y Oeste en 24.10 metros, con lote 15, dicha manzana se encuentra circundada con las calles: Al Norte, con Prolongación calle Berriozabal; Al Sur.- con Prolongación Calle Mina; Al Este, con calle Magnolia; Al Oeste, con calle Eucalipto, inscrito en el registro público de la Propiedad en la sección I, número 77,110, Legajo 1,543, de fecha 1 de marzo de 1990, de este municipio, con un valor pericial de \$140,000.00 (CIENTO CUARENTA MIL PESOS 00/100 M.N.).

Y por el presente que se publicará por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación en ésta Ciudad, se convocan postores al remate de dicho bien, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio del avalúo, en la inteligencia de que los que desean tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en la Oficina Fiscal del Estado y a disposición de éste Juzgado el veinte por ciento que sirve de base para el presente remate, presentando al efecto el certificado de depósito respectivo, sin cuyo requisito no serán admitidos, así como por escrito en sobre cerrado la postura legal correspondiente que será sobre la base antes dicha, señalándose para tal efecto las ONCE HORAS DEL VEITINUEVE DE NOVIEMBRE DEL PRESENTE AÑO para que tenga verificativo la diligencia de remate en Primera Almoneda.

Cd. Victoria, Tam., a 12 de noviembre del 2001.-Testigos de Asistencia, LIC. RODOLFO CALDERON CAMARILLO.-LIC. J. LAURA HURTADO TORRES.-Rúbricas.

3300.-Nov. 14 y 21.-2v1.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

La C. Licenciada Elvira Vallejo Contreras, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado de Tamaulipas, ordenó por auto de fecha dieciocho de septiembre del año dos mil uno, dictado en el Expediente Número 0063/1995, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por el C. Ingeniero ROBERTO CHAPA GUTIERREZ, y continuado por el C. Licenciado ANDRES OLACHE JIMENEZ, en su carácter de Apoderado General para Pleitos y Cobranzas de BANCO DEL ATLANTICO, S. A., INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, INTEGRANTE DEL GRUPO FINANCIERO GBM ATLANTICO, S. A. DE C. V., en contra de la Persona Moral denominada "DISTRIBUIDORA RUELAS", S. DE R. L. DE C. V., en su carácter de acreditada, representada por el señor JUAN RUELAS RODRIGUEZ y por sus propios derechos a los Señores JUAN RUELAS RODRIGUEZ Y LUCRECIA MALDONADO DE RUELAS, en su carácter de Terceros Otorgantes de Garantía y Deudores Solidarios y Avalistas, sacar a remate de nueva cuenta en PRIMERA ALMONEDA los siguientes bienes Inmuebles:

-LOCAL COMERCIAL.- TERRENO URBANO y CONSTRUCCIONES: de la propiedad ubicada por la Privada 20 de Noviembre No. 102, entre la Ave. Pedro Cárdenas y la Priv. Emiliano Zapata, Colonia Magisterial, del Plano Oficial de la Ciudad de H. Matamoros, Estado de Tamaulipas.- A).- Terreno urbano identificado como el Lote número 26 de la manzana 11, Zona 11, según plano de CORETT en la ciudad de H. Matamoros, Edo., de Tamaulipas, con las siguientes medidas y colindancias:- Lote 26, Mza. 11, Zona 11, según plano de CORETT.- AL NORESTE: EN 18.20 M CON LOTE No. 29.-AL SURESTE: EN 33.00 M CON LOTE No. 25.- AL SUROESTE: EN 18.00 M CON CALLEJON SIN NOMBRE, (AHORA PRIV. 20 DE NOVIEMBRE).- AL NOROESTE: EN 30.50 M CON LOTE No. 27.- El cual se encuentra debidamente inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado en la Sección I, No. 67220, Legajo 1345, Mpio. de H.

Matamoros, Edo. de Tamaulipas de fecha 6 de Diciembre de 1989. Superficie Total: 558.00 M2.- Según: ESCRITURAS. VALOR COMERCIAL DEL INMUEBLE AL 13 de febrero 2001. IGUAL A LA CANTIDAD DE \$300,000.00 (TRESCIENTOS MIL PESOS, 00/100 MONEDA NACIONAL).

-CASA HABITACION.- TERRENO URBANO y CONSTRUCCIONES de la propiedad ubicada por la calle Cuauhtémoc No. 13, entre las calles Tlaloc y Texcoco, de la Colonia Azteca del Plano Oficial de la Ciudad de H. Matamoros, Estado de Tamaulipas.- Terreno urbano identificado como el Lote número 2 de la manzana 4, zona 7, según plano de CORETT, de la ciudad de H. Matamoros, Tamaulipas, con las siguientes medidas y colindancias: Lote 2, Mza. 4, Zona 7.- AL NORESTE: en 24.00 M con Lote 1.- AL SURESTE en 20.00 M con calle Huitzilopochtli; AL SUROESTE en 31.30 M con Lotes 3 y 33; AL NOROESTE; en 22.10 M., con Calle Cuauhtémoc.- El cual se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad, en la Sección I, Número 47955, Legajo 960, Municipio de H. Matamoros, Estado de Tamaulipas, de fecha 28 de mayo de 1992 mil novecientos noventa y dos.- SUPERFICIE TOTAL 532.00 M2., según Escrituras.- VALOR COMERCIAL DEL INMUEBLE AL 13 de FEBRERO 2001.- igual a la cantidad de \$375,000.00 (TRESCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL PESOS, 00/100 MONEDA NACIONAL).

Y por el presente Edicto que se publicarán por DOS VECES de siete en siete días, publicaciones que deberán de hacerse en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación en esta ciudad, y a fin de cumplimentar en sus términos la sentencia definitiva dictada en este Juicio, sáquese de nueva cuenta a REMATE EN PRIMERA ALMONEDA los bienes inmuebles Hipotecados a la parte demandada en el presente Juicio, convocándose a postores por medio de Edictos, siendo postura legal para esta PRIMERA ALMONEDA la cantidad que cubra las dos terceras partes de la suma de \$675,000.00 (SEISCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), siendo este el valor más alto dado a dichos inmuebles por los peritos valuadores designados para tal efecto señalándose para que tenga verificativo la Audiencia de Remate en PRIMERA ALMONEDA LAS DOCE HORAS DEL DIA TREINTA DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL UNO, en el Local de este Juzgado.- DOY FE.

H. Matamoros, Tam., a 6 de noviembre del año 2001.- C. Secretario de Acuerdos, LIC. JOSE RUIZ CASTILLO.- Rúbrica.

3301.-Nov. 14 y 21.-2v1.

EDICTO DE REMATE

Juzgado Décimo de Primera Instancia de lo Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Tampico, Tam.

El C. Licenciado Rubén Galván Cruz, Juez Décimo de Primera Instancia Civil con residencia en Ciudad Tampico, Tamaulipas, en cumplimiento al auto dictado con fecha 29 veintinueve de octubre del 2001 dos mil uno, dentro del Expediente Número 559/994 relativo al Juicio Sumario Hipotecario promovido por el C. BELISARIO CASTILLO CASTILLO en contra de los CC. GUSTAVO CASTILLO LICEA Y ROBERTA PAZ CASTRO, se ordenó sacar a remate en Segunda Almoneda el bien inmueble hipotecado dentro del Juicio de referencia mismo que se describe a continuación:

Construcción de mampostería de un piso con una antigüedad de más de quince años y una vida probable de más de cuarenta y cinco años con un mantenimiento adecuado, consistente en cimientos a base de concreto armado, estructuras a base de muros de carga, cadenas y castillos de concreto, losa de concreto a dos aguas, muros de block, aplanados de mezcla, pisos de cemento pulido, ventanas de

aluminio prefabricadas, instalaciones eléctricas ocultas, cobre para agua y PVC para drenaje pintura vinílica en regular estado de conservación, ubicada en calle Barra de Calabaza, Número 304, Colonia Infonavit, en Altamira, Tamaulipas, que se encuentra en el lote número dieciocho, manzana veinte de la Colonia Habitacional Fidel Velázquez, con una superficie de ciento veinte metros cuadrados y las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE veinte metros, con lote número diecisiete, AL SUR, veinte metros con lote número diecinueve, AL ESTE seis metros, veinticinco milímetros, con los lotes dos y tres y AL OESTE, seis metros veinticinco milímetros con calle Barra de Calabaza, encontrándose inscrita en la Sección Primera, Número noventa y un mil seiscientos cuarenta y nueve, Legajo mil ochocientos treinta y tres, municipio de Altamira, Tamaulipas, de fecha veintitrés de agosto de mil novecientos noventa y tres, en la Oficina del Registro Público de la Propiedad en Ciudad Victoria, Tamaulipas, al cual se le asignó un valor pericial de \$117,850.00 (CIENTO DIECISIETE MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA PESOS 00/100 M. N.).

Y para su publicación por 2 DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado, en El Sol de Tampico, en la Oficina Fiscal de Altamira, Tamaulipas, y en los Estrados de este Juzgado, convocándose a postores y acreedores a la audiencia de Remate en Segunda Almoneda que tendrá verificativo en el local que ocupa este Juzgado el día 12 doce de diciembre del año dos mil uno, a las 12:00 doce horas con rebaja del 20% veinte por ciento, sirviendo de postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio fijado a la finca hipotecada en el avalúo comercial de la misma consistente en la cantidad de \$117,850.00 (CIENTO DIECISIETE MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA PESOS 00/100 M.N.), con la consabida rebaja establecida por el Artículo 704 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado.

ATENTAMENTE

Cd. Tampico, Tam., a 05 de noviembre del 2001.- C. Juez Décimo de Primera Instancia Civil, LIC. RUBEN GALVAN CRUZ.-Rúbrica.-C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARIA MAGDALENA ZUMAYA JASSO.-Rúbrica.

3302.-Nov. 14 y 21.-2v1.

EDICTO DE REMATE

Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Tampico, Tam.

El Ciudadano Licenciado Miguel Ángel Avalos de León, Juez Segundo de lo Civil de Primera Instancia del Segundo Distrito Judicial del Estado, con Residencia en Tampico, Tamaulipas, dentro del Expediente 242/98, relativo al Juicio Sumario Hipotecario, promovido por BANCO INVERLAT, S.A., en contra de CÁNDIDO DAVID JUÁREZ ARGUELLES Y SARA SAHID AUN DE JUÁREZ, ordenó sacar a remate en Primera Almoneda el siguiente bien inmueble consistente en:

Predio rústico ubicado en el Municipio de Tempoal, Veracruz, propiedad de Cándido David Juárez Argüelles, con las siguientes características: Urbanas - Clasificación de la zona: Rústica. Servicios Municipales: no existe. Tipo de Construcción Dominante en la zona de edificación de la región; índice de situación en la zona mínima; población escasa, con las siguientes medidas y colindancias, según escritura del predio; AL NORTE: en 3,580.00 M.- con propiedad de Raquel Azuara Ponce; AL SUR: en 4,046.00 M., con propiedad de Arnulfo Juárez Argüelles; AL ESTE: en 651.12 M., con terrenos del "MAGUEY", de por medio Camino Real de Tantoyuca a Pánuco; AL OESTE: en 645.60 M., con propiedad de Eusebio Romero Juárez. Superficie Total según Escrituras: 250-00-00 Has. Datos de Registro Público de la Propiedad con residencia en Tantoyuca, Veracruz, bajo los siguientes datos. FORMA DEFINITIVA, NUMERO 237, A FOJAS 861 FRENTE A LA 863,

TOMO IV, SECCION I, DE FECHA 27 DE JULIO DE 1961. CARACTERIZTICAS AGROLOGICAS: A).- Nombre del Rancho S/N, B). Vías de Acceso: Por carretera Panúco-Tempoal, en Horcón Potrero, doblando a la izquierda, 9 Km., por Camino de Terracería, lado izquierdo se encuentra el rancho a valuar. C).- Poblado Próximo: Horcón Potrero; D).- Disponibilidad de Agua: Presas Artificiales. E).- Topografía: Semi-Plana con poca pendiente. F).- Suelos: Arcillosos. G).- Actividades Productivas: Ganadería. H).- Vegetación: Zacate estrella y zacate pangola en un 40%. I).- Uso del suelo: Ganadero. DESCRIPCION DEL INMUEBLE: Predio rústico que cuenta con una bodega, casa habitación que utiliza el vaquero, dos corrales de dos plazas cada una baño para el ganado. (Las construcciones se encuentran incluidas en el valor /HA., del terreno). VALOR FISICO DIRECTO. Del Terreno.

Sup. Ha.	Valor Unitario	Coef.	Valor Parcial
250-00-00	\$9,000.00	1.0	\$2,250,000.00
Valor Físico.			\$2'250,000.00
Total.			\$2'250,000.00
Total en N.R.			\$2'250,000.00

(DOS MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS 00/100 M.N.).

Y para su publicación por DOS VECES de siete en siete días en los periódicos Oficial del Estado y El Sol de Tampico, que se edita en esta ciudad, convocándose a postores a la Primera Almoneda que tendrá verificativo en el local de este Juzgado, el día CINCO DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL UNO, A LAS DOCE HORAS, en la cual será postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes del valor fijado al inmueble por los peritos.-DOY FE.

Tampico, Tam., a 18 de octubre del 2001.- El C. Juez Segundo de lo Civil, LIC. MIGUEL ANGEL AVALOS DE LEON.-Rúbrica.-Secretario del Juzgado, LIC. SALOMÓN SAMPABLO MARTINEZ.-Rúbrica.

3303.-Nov. 14 y 21.-2v1.

CONVOCATORIA DE REMATE

Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A POSTORES:

El C. Licenciado Lamberto García Alvarez, Titular de Juzgado, por auto de fecha treinta de octubre del dos mil uno, dictado en el Expediente Número 280/00, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por LIC. GENARO O. GARZA RODRIGUEZ endosatario en procuración de RENE GARCIA TIJERINA, en contra de JOSE MARIA MCDONALD LONGORIA, se ordenó sacar a remate en PRIMERA ALMONEDA y SUBASTA pública el bien embargado en el proceso consistente en:

1.- lote de terreno urbano y construcción ubicado en calle Graham Bell, No.315 con Juan B. Tijerina, Colonia Ribereña en esta Ciudad, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE 10.00 metros, lote 8, AL SUR 13.82 metros, callejón T. Castañeda, hoy Graham Bell, AL ESTE 9.35 metros, calle Juan B. Tijerina; AL OESTE 20.00 metros, lote 14 con superficie total de 152.97 metros cuadrados.

Y por el presente que se publicará por TRES VECES dentro del término de nueve días, en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación en ésta Ciudad, se convocan postores para que concurren a la diligencia que tendrá verificativo el 13 de Diciembre próximo, a las 12:00 horas, sirviendo como postura legal la cantidad que cubra las

dos terceras partes los avalúos practicados al inmueble, la que asciende a \$300,000.00 (TRESCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.).

“SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN”

Cd. Victoria, Tam., a 1 de noviembre de 2001.-El Secretario de Acuerdos, LIC. RAUL ESCAMILLA VILLEGAS.-Rúbrica.

3304.-Nov. 14, 15 y 22.-3v1.

CONVOCATORIA DE REMATE

Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil.

Tercer Distrito Judicial.

Nuevo Laredo, Tam.

EXP. 760/1994.

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado José Luis García Aguilar, Juez Segundo de Primera Instancia del Cuarto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha veintinueve de octubre del año dos mil uno, dictado en el Expediente Número 760/994, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el Licenciado José Luis Pérez Cárdenas, y continuado por el Licenciado Luis Angel Vidaurri Guajardo, Apoderado General para Pleitos y Cobranzas de Banco Nacional de México, S.A. en contra de Rafael García Ortega y Gloria María Ramírez Rubio de García, y Otros, se ordenó sacar a remate en Primera Almoneda y en pública subasta el siguiente bien inmueble:

Fracción de terreno con sus construcciones en el existentes perteneciente a los Solares Número 1, 2, 3, 4, 5, 6, y fracción del número 7, de la Manzana Número 4, Fila 18, Cuartel VII, del Plano Oficial de la Colonia Viveros de esta Ciudad, con una superficie de 504.03 M2, con las siguientes medidas y colindancias: Al Norte en 21.80 metros con fracción de terreno de la misma manzana; al Sur en 22.50 metros con la calle Netzahualcoyotl; al Oriente en 17.50 metros con la Avenida Gladiola (ahora Héroe de Nacozari) y al Poniente en 29.00 metros con fracción de terreno de la misma manzana, y con un valor fijado en N\$184,787.12 CIENTO OCHENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS OCHENTA Y SIETE NUEVOS PESOS 12/100 M.N.

Y por el presente Edicto que se publicarán en el Periódico Oficial del Estado y con unos de los de mayor circulación en esta ciudad por TRES VECES dentro de nueve días por tratarse de bienes raíces convocándose a postores al remate, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor designado por los peritos, poniéndose de manifiesto la documentación que se tiene en este Expediente sobre el bien inmueble materia de la subasta quedando a la vista de los interesados; en el concepto de lo que deseen tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en la Tesorería General del Estado o en la Oficina Fiscal de esta Ciudad y a disposición de este Juzgado el veinte por ciento del valor que sirva de base al remate y presentar el certificado respectivo sin cuyo requisito no serán admitidos como tal, señalándose como fecha las DOCE HORAS DEL DIA TRECE DE DICIEMBRE DEL DOS MIL UNO, para que tenga verificativo el remate.

Nuevo Laredo, Tam., a 1 de noviembre del 2001.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. FRANCISCO JAVIER SERNA GARZA.-Rúbrica.

3305.-Nov. 14, 21 y 22.-3v1.

CONVOCATORIA DE REMATE

Juzgado Cuarto de Primera Instancia de lo Civil.

Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El C. Licenciado Rafael Pérez Avalos, Juez Cuarto de Primera Instancia de lo Civil, del Primer Distrito Judicial en el Estado, con residencia en Ciudad Victoria, Tamaulipas, por acuerdo pronunciado en el Expediente Número 620/96 relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el C. Lic. Leobardo Martínez Contreras, endosatario en procuración de MADERAS Y MATERIALES RIO BRAVO DE VICTORIA, S.A. DE C.V. en contra de JOSE ANGEL LOPEZ LUMBRERAS, se ordenó sacar a remate en Primera Almoneda el siguiente bien inmueble:

Bien inmueble compuesto de una superficie de 200.00 M2. que se encuentra ubicado en calle Gardenia lote 26, manzana 36, de la Colonia Moderna de esta ciudad, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en 10.00 mts. Con lote 5; AL SUR, en 10.00 mts. Con calle Gardenia; AL ESTE en 20.00 mts. Con lote 25 y AL OESTE en 20.00 mts. Con lote 27, inscrito en el Registro Público de la Propiedad del Estado en la Sección I, Número 50147, Legajo 1003 de fecha 15 de febrero de 1995, del municipio de Victoria, Tamaulipas, con un valor comercial de \$ 105,000.00 (CIENTO CINCO MIL PESOS 00/100 M.N.).

Y para su debida publicación por TRES VECES dentro de nueve días, tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en otro de los de mayor circulación en esta ciudad, se expide el presente Edicto de remate convocándose a aquellos que deseen tomar parte en la subasta que previamente deberán depositar en el Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia el veinte por ciento del valor que sirva de base para el remate del bien, mostrando al efecto el certificado correspondiente, sin cuyo requisitos no serán admitidos, así como por escrito en sobre cerrado, que se abrirá en el momento en que deba procederse al remate, la postura legal correspondiente, que deberá de ser las dos terceras partes del valor del bien inmueble; con la rebaja del 20% de la transacción; se señalan las DIEZ HORAS DEL DIA TRES DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL UNO, para que tenga verificativo el desahogo de la diligencia de remate en tercera almoneda.

Cd. Victoria, Tam., a 6 de noviembre del 2001.-La Secretaria de Acuerdos Interina, LIC. MAURA EDITH SANDOVAL DE ANGEL.-Rúbrica.

3306.-Nov. 14, 21 y 22.-3v1.

EDICTO

Juzgado Octavo de Primera Instancia de lo Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Tampico, Tam.

El C. Lic. Gilberto Barrón Carmona, Juez Octavo de Primera Instancia Civil del Segundo Distrito Judicial del Estado con residencia en Tampico, Tamaulipas, en cumplimiento al auto de fecha quince de octubre del año en curso, dictado dentro del Expediente Número 1148/93, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el C. Lic. Juan Daniel Luna Berrones y continuado por el Lic. Víctor Humberto Chávez Castillo en su carácter de Apoderado de BANCOMER S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE GRUPO FINANCIERO en contra de los CC. PRIMITIVO MALERVA HERNÁNDEZ Y MARIA ESTHER PIÑEIRO DE MALERVA, se ordeno sacar a la venta en pública subasta y al mejor postor el siguiente bien inmueble y construcción:

Terreno urbano con construcción con una superficie de 800.00 M2 identificado como lote 6, manzana 28, ubicado en calle Sinaloa número 310 norte de la Colonia Unidad Nacional de Cd. Madero, Tamaulipas, con los siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en 40.00 M. con lote 7, AL SUR: en 40.00 M. con lote 5, AL ESTE en 20.00 M. con lote 9, AL OESTE en 20.00 M. con calle Sinaloa. Datos de registro Sección I, Número 19,765, Legajo 396 del municipio de Cd. Madero, Tamaulipas de fecha 17 de julio de 1991.

CONCLUSIONES

Valor físico	\$ 1,309,178.00
Valor comercial	\$ 1,234,897.00

(UN MILLON DOSCIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y SIETE PESOS 00/100 M.N.).

Y para su publicación por medio de Edictos por TRES VECES dentro de nueve días en el Periódico Oficial del Estado y en otro de mayor circulación en esta ciudad, convocándose a postores, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del avalúo o del precio fijado por los peritos del inmueble que se saca a remate, señalándose las 12:00 DOCE HORAS DEL DIA 3 DE DICIEMBRE EL AÑO 2001 DOS MIL UNO para que tenga verificativo la audiencia de remate en Primera Almoneda en el local de este H. Juzgado.- Es dado a los cinco días del mes de noviembre del año 2001 dos mil uno.- DOY FE.

ATENTAMENTE

El C. Juez Octavo de Primera Instancia Civil, LIC. GILBERTO BARRON CARMONA.-Rúbrica.-El C. Secretario de Acuerdos, LIC. ROSA BADILLO HERANANDEZ.-Rúbrica.

3307.-Nov. 14, 21 y 22.-3v1.